

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

D. Bernardo Fernández López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Vicente Moreno González, vecino de Tomelloso, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, para que el día 16 del corriente mes, y hora de las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de Ciudad Real á fin de que declare como testigo de la defensa en el acto del juicio oral de la causa que se sigue contra Fermín Jiménez González y otros, sobre tentativa de robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dando cumplimiento á orden de la referida Superioridad dictada en la mencionada causa.

Dado en Alcázar de San Juan á 8 de Marzo de 1909.—Bernardo Fernández.—P. S. M., Patrocinio Corrales.

JO—2022

ALICANTE

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, y en la causa por daños contra Gaspar Clemente, ha mandado se cite á Manuel Rodríguez, ex agente de Vigilancia, residente en Sevilla, para que dentro de seis días comparezca ante este Juzgado á declarar en la indicada causa.

Alicante, 8 de Marzo de 1909.—El Secretario, Salvador Pérez. JO—2023

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Ignacio Martí y Miquel, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de Instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto doméstico contra Antonia Sans, la cual manifestó que habitaba en la calle de Giriti, número 3, piso 3.º, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que, si deja de verificarlo, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado, de la referida procesada Antonia Sans.

Dado en Barcelona á 7 de Enero de 1909.—Ignacio Martí.—El Escribano, José Moreno. JO—1226

BENAVENTE

D. Cecilio García Morales, Juez de Instrucción de la villa de Benavente y su partido.

Por la presente requisitoria, para dar cumplimiento á carta-orden de la Audiencia Provincial de Zamora, y como comprendido en los números 1.º y 3.º

del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa por disparo y lesiones Celedonio Alonso Ocañas, de edad diecinueve años, hijo de Saturnino y de Juliana, natural y vecino de San Román del Valle, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que, en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Zamora, comparezca ante dicha Audiencia Provincial á responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, y, en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Cárcel del partido, por hallarse decretada su prisión provisional.

Dado en Benavente, á 6 de Febrero de 1909.—Cecilio García Morales.—Por su mandado, Laureano Fernández.

JO—1220

BERGA

D. Ramón Franquet y Pamés, Juez de Instrucción de la ciudad de Berga y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de carta orden de la Audiencia Provincial de Barcelona, dimanante de causa sobre atentado, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita y llama al procesado Luis Tuset Robul, hijo de Juan y Manuela, de treinta y tres años de edad, natural de Tivisa (Falset-Tarragona), casado, jornalero, vecino que fué de Serehis, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, ó en la Cárcel de este partido, pues se ha decretado su prisión provisional, en virtud de la expresada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y, en el caso de ser habido, se lo conduzca, con las seguridades debidas, á la Prisión preventiva de este partido, á mi disposición.

Dado en Berga á 5 de Febrero de 1909. Ramón Franquet.—P. M. de S. S.º, Licenciado Jesús Betés, Escribano. JO—1228

BURGOS

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se hace saber á Manuel Pargaray Jiménez, cuyo actual paradero se ignora, que en la causa que se instruye en este Juzgado sobre detención arbitraria del mismo, se ha acordado que en término de quinto día, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á usar del derecho que le concede el artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Burgos á 6 de Febrero de 1909.—Pedro María de Castro.—Por su mandato Marciano Pérez.

JO—1229

CÁDIZ

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ramón Tariu Abad, hijo de Ramón y de Josefa, de treinta y un años de edad, de estado casado, natural de Cádiz, partido de ídem, provincia de ídem, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de contrabando; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia Provincial, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Cádiz, 5 de Febrero de 1909.—Enrique Rodríguez Lacín.—Ldo. José Luis Mat. JO—1231

D. Enrique Rodríguez Lacín, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Daniel Ferreiro Maiquez, cuyas señas al final se expresan, de diecisiete años de edad, vecino que fué de esta capital, y de ocupación panadero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Cárcel de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Señas.

De estatura alta, delgado, color bueno, cabello casi rubio, ojos y boca grandes, cara entrelarga, nariz regular, que visto gorra de color, blusa de mahón azul, pantalón de algodón de color y alpargatas.

Dado en la ciudad de Cádiz á 5 de Febrero de 1909.—Enrique Rodríguez.—P. H., Guillermo González, Oficial auxiliar. JO—1230

CARBALLINO

D. Manuel Martínez Sueiro, Juez de Instrucción de este partido.

Llama y emplaza á Ramón Sierra y Pérez, de treinta y siete años, hijo de José y Francisca, casado, labrador, natural de San Pedro de Gijón, vecino de Gijón y en la actualidad en ignorado paradero, de las señas y circunstancias que al último se expresarán, para que dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á constituirse en prisión, en sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo

(Siguo á la pág. 669.)

Estado núm. 1.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

RESOLUCIONES adoptadas por este Ministerio respecto al personal de la Carrera judicial y del Ministerio fiscal en el mes de Febrero de 1909.

Fechas.	Turno.	CARGO QUE SE PROVEE.	NOMBRES.	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL.	Número del expediente en el que se promovió.	SERVICIOS en 31 de Diciembre de 1908.						OBSERVACIONES.
						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
8.	1.º	1.º Abogacia Fiscal de Valencia.	D. Modesto Purón y Sánchez.	Abogado Fiscal de Falencia.	1.º							Artículo 8.º del R. D. de 21 Septiembre de 1889.
»	»	2.º Tenencia Fiscal de Santandrea.	Santiago de la Escalera y Amblard.	Juez del distrito de Oviedos de Gijón.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.
»	»	1.º Juzgado de primera instancia de Castellón.	» Adalberto Taboada y Alabán.	Idem de Huescal Ovega.	1.º							Idem 5.º del R. D. de 21 Septiembre de 1889.
»	»	2.º Tenencia Fiscal de Avila.	» Juan Plá y Sampietro.	Idem de Toro.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.
»	»	3.º Juzgado de primera instancia de Orense.	» Francisco Aleón y Robles.	Idem de Vigo.	1.º							Idem 8.º del R. D. de 21 Septiembre de 1889.
»	»	» Idem de Alhambra.	» Justo Juez Gallego.	Idem de Logroña (Castellón).	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 41 de la ley adicional.
»	»	» Idem de Guernica.	» Miguel San Juan Le-Roux.	Idem de Maturo.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 41 de la ley adicional.
»	»	1.º Idem de Huescal Ovega.	» Alberto Cisneros y Sevillano.	Idem de Olivenza.	1.º							Idem 5.º del R. D. de 21 Septiembre de 1889.
»	»	2.º Idem de Matilla del Palancar.	» José Tomas Nieto.	Idem de Valencia la Nueva.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 41 de la ley adicional.
»	»	3.º Idem de Toro.	» Gerardo Vázquez Martínez.	Idem de Puentes deume.	1.º							Idem 3.º del R. D. de 21 Septiembre de 1889.
»	»	4.º Idem de Tineo.	» Policarpo Fernández Castas.	Aspirante á la Jnductura con el núm. 56.	»							Idem 1.º del R. D. de 14 Marzo de 1907, y 40 de la ley adicional.
»	»	» Idem de Viage.	» Francisco Ximénez de Eaubún.	Idem con el núm. 56.	»							Idem.
»	»	1.º Idem de Dainiel.	» Gabriel Espinosa y Gómez del Valle.	Idem con el núm. 57.	»							Idem.
»	»	2.º Idem de Riaño.	» Clemente del Pino y Sáinz.	Idem con el núm. 59.	»							Idem.
»	»	3.º Idem de Olivenza.	» Vicente Recero y Clemente.	Idem con el núm. 60.	»							Idem.
21.	4.º	Tenencia Fiscal de Cádiz.	» Angel Ileguero y Guisasaola.	Juez de Cazalla.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 42 de la ley adicional.
»	»	» Juzgado de primera instancia de Cazalla.	» Mariano Broguera de Cavia.	Idem de Miranda de Ebro.	1.º							Idem 1.º del R. D. de 5 Febrero de 1906, y 41 de la ley adicional.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TRASLACIONES

FECHAS	CARGO QUE SE PROVEE	CARGO Ó SITUACIÓN ACTUAL	NOMBRES	OBSERVACIONES
3	Juzgado de Villar del Arzobispo.....	Juez de Riaño (electo).....	D. Luis Barroeta y Márquez.....	A su solicitud.
4	Idem de Escalona.....	Idem de Belmonte.....	» Lisardo Fuentes García.....	Idem.
»	Idem de Belmonte.....	Idem de Escalona (electo).....	» Hipólito González Rebollar.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Guadalajara.....	Teniente Fiscal de Palencia.....	» Miguel de Entrambasaguas.....	Idem.
»	Idem de Palencia.....	Idem de Guadalajara.....	» Juan Sanz y Sanz.....	Idem.
8	Juzgado del distrito de Santo Domingo, de Málaga.....	Idem de Cádiz.....	» Juan García Taboño.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Cádiz.....	Juez de Orense (electo).....	» Enrique Frera y Alvarez.....	A sus deseos.
»	Idem de Ciudad Real.....	Teniente Fiscal de Santander (electo).....	» José Ruiz López.....	Idem.
»	Juzgado de Vigo.....	Juez de Motilla del Palancar (electo).....	» Antonio Falcón y Juan.....	A su solicitud.
»	Abogacía Fiscal de Bilbao.....	Abogado Fiscal de Toledo.....	» José M. ^o Muñoz y Jalón.....	Idem.
»	Idem de Toledo.....	Juez de Albuñol (electo).....	» Juan Cereijo Alonso.....	A sus deseos.
»	Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón.....	Idem de Guernica.....	» Luis Gutiérrez de la Higuera.....	A su solicitud.
»	Idem de Lucena (Castellón).....	Idem de Aliaga.....	» Feliciano Romanz y Plaza.....	Idem.
»	Idem de Mataró.....	Idem de Daimiel.....	» José Fernández Argüelles.....	Idem.
»	Idem de Valoria la Buena.....	Idem de Sedano.....	» Perfecto Saja y Fernández.....	Idem.
»	Idem de Puente deume.....	Idem de Tinco (electo).....	» Ildefonso Baquero y Pérez.....	Idem.
17	Idem de Murias de Paredes.....	Idem de Pola de Lena (electo).....	» Fernando Gamero y Calvo.....	A sus deseos.
»	Idem de Pola de Lena.....	Idem de Murias de Paredes (electo).....	» Julio Domínguez y Romero.....	Idem.
18	Idem de Sedano.....	Secretario de la Audiencia de Castellón.....	» Rafael Morales Mogollón.....	A su solicitud.
24	Idem del distrito del Este, de Santander.....	Juez de Tarragona.....	» Agustín Muñoz y Trujeda.....	Idem.
»	Idem de Tarragona.....	Teniente Fiscal de Tarragona.....	» Joaquín Feced y Valero.....	Idem.
»	Tenencia Fiscal de Tarragona.....	Idem de Gerona.....	» Francisco Torres y Babi.....	Idem.
»	Idem de Gerona.....	Juez de Guadalajara.....	» Miguel Saiz y Gómez.....	Idem.
»	Juzgado de primera instancia de Guadalajara.....	Teniente Fiscal de Cádiz (electo).....	» Enrique Frera y Alvarez.....	A sus deseos.
»	Idem de Miranda de Ebro.....	Juez de Cervera del Río Pisúerga.....	» Luis Amado Reygondand.....	A su solicitud.
»	Idem de Garrovillas.....	Idem de Valencia de Alantara.....	» Aurelio Ocarvio Sánchez Cortés.....	Idem.
»	Idem de Valencia de Alantara.....	Idem de Garrovillas.....	» Fernando Abarrategui y Pontes.....	Idem.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES

Grupo 1.º—Concepto A.—Haberes personales.

RELACIÓN de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 9 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del crédito que tiene en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Agosto.....	1901	Noviembre 95 á Diciembre 98.	183	15	1	Luis Cabanillas Sánchez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria, núm. 39 (Cuba).....	272,35
10	Diciembre..	1901	Noviembre 95 á Noviembre 96.	»	22	2	Jaime Freixá Martí.....	Idem.....	Idem.....	119,60
26	Junio.....	1903	Junio 96 á Junio 99.....	202	21	3	Cecilio Ariza Gómez.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).....	538 »
18	Idem.....	1900	Marzo 91 á Diciembre 98.....	204	1	4	Jaime Soler Oriols.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería María Cristina, número 63 (Cuba).....	858,70
29	Abril.....	1901	Noviembre 96 á Diciembre 98.	»	7	5	Pedro Ruiz Casas.....	Idem.....	Idem.....	317,45
16	Febrero....	1901	Enero 95 á Noviembre 98.....	209	19	6	Nicolás Cárdenas León.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	587,80
20	Noviembre.	1900	1898 á 1899.....	255	1	7	D. Rafael Yanguas Ripoll.....	Cap. Infant.*..	Incidencias de la Habilitación de comisiones activas (Filipinas).....	1.125 »
29	Septiembre.	1900	Marzo 95 á Junio 98.....	277	12	8	Ramón Varillas Ingelmo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	157,60
4	Noviembre.	1900	Junio 92 á Febrero 95.....	»	15	9	Vicente Sala Martínez.....	Idem.....	Idem.....	150,15
10	Idem.....	1900	Marzo 94 á Septiembre 95.....	»	16	10	Faustino Galilea Santaolalla.....	Idem.....	Idem.....	162,95
21	Enero.....	1901	Mayo 96 á Junio 96.....	»	27	11	Ramón Lacuesta Martorell.....	Idem.....	Idem.....	77,55
6	Marzo.....	1901	Febrero á Agosto 96.....	»	29	12	José Morant Valero.....	Idem.....	Idem.....	153,70
18	Idem.....	1901	Enero 96 á Noviembre 97.....	»	30	13	Leandro Blanco Blázquez.....	Idem.....	Idem.....	215,55
19	Abril.....	1904	Noviembre 95 á Septiembre 97	»	38	14	José Pazira Sagrañes.....	Idem.....	Idem.....	89,75

12	Marzo	1903	Diciembre 97 á Septiembre 98.	233	1	15	D. Ramón Merino Carveyller.....	Médico civil...	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, número 2 (Cuba).....	1.101,25
1.	Noviembre	1900	Abril á Agosto 98.....	286	1	16	Francisco Elena Molina.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería del Rey (Cuba).....	106,89
8	Abril	1901	Diciembre 91 á Septiembre 93.	*	5	17	Lino Rodríguez Expósito.....	Idem.....	Idem.....	1.126,52
28	Agosto	1901	Septiembre 95 á Septiembre 98	*	9	18	D. José Guerrero Viñarta.....	S.º Teniente.....	Idem.....	1.072,26
10	Septiembre	1901	Septiembre 95 á Enero 98.....	*	10	19	Martín Maquedano Sánchez.....	Soldado.....	Idem.....	227,29
3	Octubre	1901	Mayo á Noviembre 95.....	350	94	20	José Rodríguez Bonastre.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, núm. 64 (Cuba).....	136,45
12	Idem	1901	Febrero 95 á Agosto 96.....	*	100	21	Benito Herrera Piqueras.....	Idem.....	Idem.....	117,55
10	Marzo	1902	Mayo 95 á Febrero 96.....	*	113	22	Francisco Civil Busquet.....	Idem.....	Idem.....	131,10
31	Octubre	1902	Febrero y Marzo 96.....	*	161	23	Manuel Cerverón Cerverón.....	Idem.....	Idem.....	120,70
4	Diciembre	1902	Febrero y Marzo 96.....	*	200	24	Amalio López Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	91,60
5	Idem	1902	Febrero 93 á Enero 95.....	*	201	25	Félix Blanco de Paz.....	Idem.....	Idem.....	409,45
28	Enero	1903	Octubre 95 á Diciembre 96.....	*	220	26	Felix Carbonell Castellón.....	Idem.....	Idem.....	166,10
1.º	Marzo	1903	Mayo á Julio 95.....	*	225	27	Salvador Encina López de Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	90,40
6	Idem	1903	Mayo á Septiembre 95.....	*	230	28	José Aguilar Navarro.....	Idem.....	Idem.....	88,45
16	Idem	1903	Mayo á Diciembre 95.....	*	235	29	Pascual Gil Marcos.....	Idem.....	Idem.....	105,35
23	Mayo	1903	Diciembre 97 á Febrero 98.....	*	253	30	Abdón Ochán Calleja.....	Idem.....	Idem.....	102,75
1.º	Julio	1903	Febrero 93 á Noviembre 95.....	*	260	31	Enrique González González.....	Idem.....	Idem.....	224,40
11	Octubre	1903	Octubre 95 á Septiembre 96.....	*	272	32	Fernán Pérez Avallo.....	Idem.....	Idem.....	192,10
4	Diciembre	1903	Enero 95 á Septiembre 98.....	*	275	33	José Amuedo Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	135,05
6	Mayo	1904	Marzo 96 á Septiembre 98.....	*	283	34	Rafael Fernández Galván.....	Idem.....	Idem.....	161,85
15	Agosto	1904	Marzo 97 á Agosto 98.....	*	293	35	Cesáreo Ayer Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	161,30
15	Idem	1904	Marzo 97 á Septiembre 98.....	*	314	36	José Alvarez García.....	Idem.....	Idem.....	83,05
15	Idem	1904	Marzo 97 á Agosto 98.....	*	353	37	Miguel Collado Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	155,55
15	Idem	1904	Mayo 95 á Septiembre 98.....	*	361	38	Rafael Piedrafita Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	62,75
15	Idem	1904	Marzo á Septiembre 98.....	*	368	39	Tomás Baillón Viñuela.....	Idem.....	Idem.....	109,85
15	Idem	1904	Marzo 97 á Julio 98.....	*	377	40	Alberto Bernárdez Martín.....	Idem.....	Idem.....	169,45
15	Idem	1904	Febrero 93 á Agosto 96.....	*	390	41	Antonio Oliva Alsina.....	Idem.....	Idem.....	118,20
15	Idem	1904	Junio 95 á Diciembre 97.....	*	399	42	César Folgar Marino.....	Idem.....	Idem.....	111,25
15	Idem	1904	Mayo 92 á Enero 97.....	*	401	43	Cristóbal Zamora Robles.....	Idem.....	Idem.....	750,05
15	Idem	1904	Enero 97 á Mayo 98.....	*	467	44	Juan Pérez Ayala.....	Cabo.....	Idem.....	190,25
15	Idem	1904	Marzo 94 á Noviembre 97.....	*	475	45	Lopo Pérez López.....	Soldado.....	Idem.....	378,90
15	Idem	1894	Junio 93 á Noviembre 95.....	*	480	46	Manuel Barreiro Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	132,70
15	Idem	1894	Mayo 95 á Diciembre 96.....	*	487	47	Maximino Villar Latorre.....	Idem.....	Idem.....	161,30
20	Mayo	1907	Junio 92 á Abril 95.....	*	489	48	Miguel Serrano Siques.....	Idem.....	Idem.....	304,60
15	Agosto	1904	Febrero 94 á Abril 98.....	*	490	49	Narciso Casablanca Frutos.....	Idem.....	Idem.....	156,50
15	Idem	1904	Febrero 96 á Noviembre 97.....	*	492	50	Pascual Verdú Más.....	Idem.....	Idem.....	133 »
15	Idem	1904	Mayo 93 á Diciembre 96.....	*	517	51	Vicente Mercuer Foley.....	Idem.....	Idem.....	295,75
»	»	»	Mayo 95 á Julio 96.....	1.024	98	52	Pedro Olazreaga Elizaguirro.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del segundo regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	381,05
10	Agosto	1893	Idem á Idem.....	2.145	7	53	Alejandro Alonso Plaza.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de la Habana, núm. 66 (Cuba).....	249,65
20	Marzo	1903	Enero á Noviembre 97.....	2.766	3	54	Antonio Vega Montes.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores Expedicionario, número 15 (Filipinas).....	76,65
24	Enero	1907	Diciembre 95 á Octubre 98.....	3.539	7	55	Fidel Pazos Alvarez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico, número 4 (Puerto Rico).....	87,33
6	Junio	1903	Diciembre 95 á Octubre 98.....	*	12	56	Juan Chacón García.....	Idem.....	Idem.....	34,25

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
7	Abril.....	1907	Diciembre 96 á Octubre 97....	3.733	1	57	Carlos Martínez González.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 6 (Puerto Rico).	108,45
19	Diciembre..	1904	Febrero á Septiembre 98.....	4.066	8	58	Daniel Arteaga.....	Voluntario....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda compañía de Santa Clara, Tercio Voluntarios y Bomberos movilizados, núm. 1 (Cuba).	329,35
2	Noviembre..	1904	Julio á Septiembre 98.....	4.067	5	59	Silvestre del Aguila.....	Idem.....	Idem, Id.....	117,15
26	Diciembre..	1904	Mayo á Septiembre 98.....	>	6	60	Pascual Hurtado.....	Idem.....	Idem (Cuba).....	180,75
5	Agosto.....	1904	Junio y Julio 98.....	4.263	1	61	Antonio Rodríguez Herrera.....	Guerrillero...	Idem Sección Voluntarios movilizados de la Jandinga, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	109,65
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	2	62	Dionisio Hernández Lamota.....	Sargento.....	Idem.....	333,50
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	3	63	Domingo Rodríguez Hernández.....	Guerrillero...	Idem.....	190,20
5	Idem.....	1901	Mayo y Junio 98.....	>	4	64	Juan Cruz Guerrero Osorio.....	Idem.....	Idem.....	111,35
5	Idem.....	1901	Mayo á Junio 98.....	>	5	65	Felipe Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	193,80
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	>	6	66	Leopoldo Velázquez.....	Idem.....	Idem.....	109,65
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	7	67	Silverio Morales Carmenate.....	Idem.....	Idem.....	193,80
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	8	68	Belarmino Pérez Guerrero.....	Idem.....	Idem.....	190,20
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	9	69	Angel González.....	Idem.....	Idem.....	193,80
5	Idem.....	1901	Junio y Julio 98.....	>	10	70	Francisco Santos Betancourt.....	Idem.....	Idem.....	109,65
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	11	71	Juan Carballo Candelario.....	Cabo.....	Idem.....	232,15
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	12	72	José Moner Farre.....	Idem.....	Idem.....	235,75
5	Idem.....	1901	Mayo á Julio 98.....	>	13	73	Manuel González Pupo.....	Sargento.....	Idem.....	329,90
31	Diciembre..	1904	Noviembre 97 á Junio 98.....	4.257	1	74	José Rabelo Rodríguez.....	Cabo.....	Idem Sección Voluntarios movilizados de Santa Rosaña, tercer ídem (Cuba)...	242,35
23	Idem.....	1904	Enero á Junio 98.....	>	2	75	Vicente Rabelo Rodríguez.....	Guerrillero...	Idem.....	206,85
23	Idem.....	1904	Noviembre 97 á Junio 98.....	>	3	76	Maximino Rabelo Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	238,40
22	Noviembre..	1904	Agosto 96 á Agosto 98.....	4.353	1	77	D. Julián Alcoz Arrieta.....	Capitán.....	Incidencias de la Habilitación general del Instituto de Voluntarios de Cuba. Fuerzas movilizadas (Cuba).	5.155,45
3	Julio.....	1908	Marzo 98 á Enero 99.....	4.780	1	78	Ernesto Rey Güell.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento de Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba).	58,44
25	Junio.....	1908	Junio 98 á Enero 99.....	>	6	79	Antonio Chica Soto.....	Cabo.....	Idem.....	42,50
22	Noviembre..	1907	Septiembre 95 á Diciembre 98.....	4.786	1	80	Enrique Miralles Ramos.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, regimiento de línea de Magallanes, núm. 70 (Filipinas).	557,35
20	Enero.....	1908	Agosto 91 á Diciembre 98.....	>	2	81	Bernabé Gómez Ibáñez.....	Idem.....	Idem.....	1.436,25
12	Febrero...	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	4.834	1	82	D. Pedro Adoqui Echovarría.....	S.º Teniente.	Idem de Cuba y Puerto Rico), segunda de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	1.034,90
29	Agosto.....	1908	Julio 97 á Diciembre 98.....	4.890	1	83	Enrique Oliver Bartual.....	Soldado.....	Idem del batallón de Ferrocarriles de Cuba (Cuba)...	85 *
10	Febrero....	1908	Marzo 94 á Febrero 95.....	4.891	1	84	Manuel Galiano Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	226,52

5	Septiembre.	1908	Marzo á Octubre 97.....	4.896	1	85	Manuel Efors Tejedor.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del tercer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	112,50
8	Idem.....	1908	Febrero á Diciembre 98.....	"	2	86	Pedro García Escalera.....	Idem.....	Idem.....	95,45
11	Agosto.....	1907	Noviembre 95 á Octubre 98...	4.974	1	87	D. Carlos Cacho de la Rosa.....	Sargento.....	Incidencia de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Toledo, número 35 (Cuba).....	200 "
22	Junio.....	1908	Mayo 96 á Septiembre 98.....	"	3	88	Fernando Tovar Jurado.....	Soldado.....	Idem.....	295,60
6	Julio.....	1908	Mayo 96 á Enero 98.....	"	4	89	Miguel Valdés Román.....	Idem.....	Idem.....	479 "
9	Idem.....	1908	Noviembre 91 á Febrero 95...	4.984	1	90	Mariano Torrijo Bruna.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	641,35
12	Abril.....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	"	2	91	José Maestro Vega.....	Soldado.....	Idem.....	451,05
5	Idem.....	1900	Agosto 98 á Enero 99.....	5.000	2	92	Juan Nogueras Comas.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	70,64
1.º	Diciembre.	1907	Diciembre 95 á Julio 98.....	5.003	1	93	Gabino Osés Aldca.....	Artillero...	Incidencias de la Comisión liquidadora del quinto regimiento Artillería de montaña (Cuba).....	379,35
27	Abril.....	1903	Diciembre 96 á Enero 99.....	"	2	94	Joaquín Peris Bernat.....	Idem.....	Idem.....	194,45
8	Idem.....	1908	Abril 96 á Julio 98.....	"	3	95	Juan Mena Holgado.....	Idem.....	Idem.....	431,85
18	Agosto.....	1907	Diciembre 97 á Enero 99.....	"	4	96	José Postigo Aragónés.....	Idem.....	Idem.....	107,25
20	Junio.....	1908	Noviembre 96 á Enero 99.....	"	5	97	Martín Gracia Guá.....	Idem.....	Idem.....	226,85
25	Idem.....	1903	Noviembre 98 á Enero 99.....	"	6	98	Antonio Casas Masana.....	Idem.....	Idem.....	32,35
12	Febrero...	1905	Noviembre 98 á Enero 99.....	"	7	99	Joaquín Portillo Barrego.....	Idem.....	Idem.....	32,95
5	Junio.....	1905	Diciembre 98 y Enero 99.....	"	8	100	Rafael Petit Estela.....	Idem.....	Idem.....	16,45
20	Julio.....	1903	Noviembre 97 á Enero 99.....	5.005	1	101	Constantino Suárez Otero.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería de Pizarro, núm. 30 (Cuba)...	242,59
13	Agosto.....	1908	Marzo 98 á Enero 99.....	"	2	102	Pedro Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	178,89
21	Idem.....	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....	5.008	1	103	Juan Jiménez Benes.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del regimiento Caballería de Hernán Cortés, núm. 29 (Cuba)...	172 "
21	Idem.....	1908	Octubre 95 á Octubre 98.....	"	2	104	Miguel Valero Navas.....	Idem.....	Idem.....	582,35
29	Idem.....	1908	Octubre 97 á Noviembre 98...	"	3	105	Mariano Loida Castro.....	Idem.....	Idem.....	215,55
31	Julio.....	1908	Febrero á Diciembre 98.....	5.009	1	106	Manuel Cedrón Flores.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Telégrafos (Cuba).....	180,62
16	Agosto.....	1903	Diciembre 97 á Diciembre 98.	"	2	107	Francisco López Fuster.....	Soldado.....	Idem.....	214,40
30	Junio.....	1908	Mayo 96 á Diciembre 97.....	5.010	1	108	Benigno Fernán Alcabilla Sanz.....	Idem.....	Idem (Cuba).....	272,65
24	Agosto.....	1908	Junio 96 á Octubre 98.....	"	2	109	Francisco Aparicio Nuevo.....	Cabo.....	Idem.....	458,57
26	Idem.....	1901	Marzo á Diciembre 98.....	5.012	1	110	Senén Torrenocha Mari.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Ferrocarriles de Cuba. (Cuba).....	112,45
29	Mayo.....	1903	Septiembre 95 á Noviembre 98	5.014	1	111	D. Federico Caballero García.....	Cap. Infant....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Intendencia Militar de Cuba expectantes á embarque (Cuba).....	354,75
20	Agosto.....	1904	Noviembre y Diciembre 98...	"	2	112	D. Juan Viguera Ferrero.....	1.º Ten.º Id....	Idem.....	19,40
20	Idem.....	1905	Mayo 97 á Diciembre 98.....	"	3	113	D. Nemesio Muñoz Díaz.....	Capitán Id....	Idem.....	1.269,10
1.º	Junio.....	1900	Agosto y Septiembre 97.....	"	4	114	D. José Fernández Alvarez.....	Subinsp. S. M.	Idem.....	309,40

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito. — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
6	Diciembre.	1904	Octubre 97 á Agosto 98.....	5.018	1	115	Antonio Molero Fernández.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Sección movilizada de Morón, primer Tercio Guerrillas (Cuba).....	143,90
12	Julio.....	1902	Enero 97 á Junio 98.....	5.019	1	116	Juan Arceba Ruano.....	Guerrillero.....	Idem compañía del Caney, primer id. (Cuba).....	84,95
27	Marzo.....	1904	Agosto 96 á Julio 97.....	5.020	1	117	Miguel García Valls.....	Sargento.....	Idem Sección movilizada del Songo, primer id. (Cuba).....	110,60
17	Septiembre.	1904	Abril 96 á Junio 97.....	5.021	1	118	Juan Oller Salas.....	Guerrillero.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera de Baracoa, primer Tercio Guerrillas (Cuba).....	127,95
14	Mayo.....	1905	Marzo 96 á Septiembre 98.....	5.022	1	119	Manuel Rodríguez Mourlos.....	Idem.....	Idem local de Jibacoa, segundo id. (Cuba).....	696,30
23	Junio.....	1904	Marzo 96 á Octubre 98.....	5.023	1	120	Antonio Portela Togado.....	Sargento.....	Idem compañía movilizada de Samá, tercer id. (Cuba).....	718,70
23	Idem.....	1904	Septiembre 96 á Julio 98.....	»	2	121	Pablo Guerrero Aguilar.....	Guerrillero.....	Idem.....	160,65
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	3	122	Manuel Díaz Díaz.....	Idem.....	Idem.....	147,65
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	4	123	Antonio Dorado Ricardo.....	Idem.....	Idem.....	163,60
23	Idem.....	1904	Septiembre 96 á Junio 97.....	»	5	124	Juan Calixto Batista.....	Idem.....	Idem.....	51 »
23	Idem.....	1904	Septiembre 97 á Julio 98.....	»	6	125	Ramón González Batista.....	Idem.....	Idem.....	134,60
23	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	7	126	Cán Hilo Concepción Merino.....	Idem.....	Idem.....	178,05
23	Idem.....	1904	Marzo á Julio 98.....	»	8	127	Dionisio Batista Sablón.....	Idem.....	Idem.....	175,95
23	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	9	128	Anschar Cabañas Beltrán.....	Idem.....	Idem.....	209,95
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	10	129	Primitivo Cruz Pupo.....	Idem.....	Idem.....	158,75
23	Idem.....	1904	Mayo 96 á Julio 98.....	»	11	130	Eladio Amaguer Durán.....	Idem.....	Idem.....	226,10
23	Idem.....	1904	Enero á Julio 98.....	»	12	131	Idem Avila Salinas.....	Idem.....	Idem.....	185,95
23	Idem.....	1904	Junio 96 á Julio 98.....	»	13	132	Juan Alonso Altero.....	Idem.....	Idem.....	222,20
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	14	133	Gonzalo Perá López.....	Idem.....	Idem.....	166,80
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	15	134	Juan Avila Pupo.....	Idem.....	Idem.....	162,75
29	Julio.....	1904	Noviembre 97 á Mayo 98.....	5.024	1	135	Sebastián Castro Saldaña.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera compañía Voluntarios movilizadas de Gibara, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	70,95
6	Diciembre.	1904	Marzo á Julio 98.....	5.025	1	136	Antonio Calvi Lafitte.....	Guerrillero.....	Idem compañía movilizada de Candelaria, tercer id. (Cuba).....	189,55
5	Agosto.....	1904	Agosto 96 á Julio 98.....	5.026	1	137	Antonio Batista Pérez.....	Idem.....	Idem compañía movilizada de San Pedro de Cacocum, tercer id. (Cuba).....	59,20
23	Junio.....	1904	Abril á Diciembre 98.....	5.028	1	138	Bernabé Jiménez Puga.....	Cabo.....	Idem compañía movilizada de Fray Benito, tercer id. (Cuba).....	10,20
23	Idem.....	1904	Junio y Julio 98.....	5.029	1	139	Pedro Casabielle Domínguez.....	Idem.....	Idem compañía movilizada de Samá, tercer id. (Cuba).....	107,95
23	Idem.....	1904	Marzo 96 á Julio 98.....	»	2	140	Leonardo Blanco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	145 »
23	Idem.....	1904	Junio 97 á Julio 98.....	»	3	141	Celestino Batista Leiva.....	Guerrillero.....	Idem.....	167,60
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	4	142	Rafael Batista Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	162,45
23	Idem.....	1904	Mayo á Julio 98.....	»	5	143	Manuel Guerrero Leiva.....	Idem.....	Idem.....	174,90

23	Idem	1904	Mayo á Julio 98	»	6	144	José Batista Leiva	Idem	Idem	169,80
23	Idem	1904	Marzo á Julio 98	»	7	145	Manuel Batista Rodríguez	Idem	Idem	223,35
23	Idem	1904	Marzo 97 á Julio 98	»	8	146	Juan Batista Leiva	Idem	Idem	222,50
23	Idem	1904	Abril 96 á Julio 98	»	9	147	Simón Guerrero Batista	Idem	Idem	218, »
23	Idem	1904	Julio 96 á Julio 98	»	10	148	Domingo Candal Candal	Idem	Idem	198,70
23	Idem	1904	Agosto 97 á Julio 98	»	11	149	Angel Claro Leiva	Idem	Idem	182,30
21	Idem	1907	Mayo 96 á Julio 98	5.030	1	150	Enrique Godales Rosa	Idem	Incidenicias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía mixta de Voluntarios movilizados de San Andrés, tercer Tercio Guerrillas (Cuba)	64,60
16	Diciembre	1904	Agosto 97 á Mayo 98	5.031	1	151	Cándido Cabrera Domínguez	Idem	Idem compañía Voluntarios movilizados de San Manuel, tercer id. (Cuba)	448,90
17	Idem	1904	Marzo á Julio 98	5.032	1	152	Miguel Portelles Zaldívar	Cabo	Idem Sección movilizada de Fray Benito, tercer idem, (Cuba)	314,40
24	Febrero	1905	Abril 97 á Octubre 98	5.033	1	153	Juan Ferrero Echevarría	Corneta	Idem primera Guerrilla volante de Holguín, tercer idem (Cuba)	870,95 391,20
24	Idem	1905	Febrero 97 á Junio 98	»	2	154	Rafael Gómez Céspedes	Guerrillero	Idem	
24	Idem	1907	Febrero 96 á Octubre 98	5.034	1	155	Manuel Céspedes Avila	Idem	Incidenicias de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda Guerrilla volante de Holguín, tercer Tercio Guerrillas (Cuba)	585,90 369,20
1.º	Agosto	1904	Noviembre 97 á Julio 98	»	2	156	Rafael Guerrero Mora	Idem	Idem	
26	Octubre	1904	Enero á Mayo 98	5.035	1	157	Pedro Espinosa Rodríguez	Cabo	Idem compañía Voluntarios movilizados de Velasco, tercer id. (Cuba)	271,35 291 »
13	Febrero	1905	Enero á Julio 98	»	2	158	Leandro Pérez Avila	Guerrillero	Idem	
16	Diciembre	1904	Febrero á Julio 98	5.036	2	159	Luciano Santos Rodríguez	Idem	Idem compañía Voluntarios movilizados de Auras, tercer id. (Cuba)	67,55 27,35
12	Enero	1905	Octubre 97 á Mayo 98	»	3	160	Mauricio Velázquez Gamero	Idem	Idem	206,75
22	Febrero	1905	Marzo 96 á Julio 98	»	4	161	Miguel Guisado Carrasco	Idem	Idem	215,90
24	Mayo	1908	Diciembre 96 á Julio 98	»	5	162	Venancio Pérez Expósito	Idem	Idem	
1.º	Agosto	1901	Junio y Julio 98	5.037	1	163	Gumersindo Zaragoza Sánchez	Idem	Idem compañía movilizada de San Pedro de Cacoemba, tercer id. (Cuba)	125,15
8	Febrero	1905	Junio y Julio 98	5.038	1	164	Ramón Rodríguez Romero	Idem	Idem compañía voluntarios movilizados de Samá, tercer id. (Cuba)	103,05
15	Julio	1904	Junio 96 á Septiembre 98	5.039	1	165	Antonio Pérez Leal	Soldado	Incidenicias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba)	221,85 111,35 125,15 97,25 121,45
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	2	166	Antonio Gil Sánchez	Idem	Idem	153,55 154,50
15	Idem	1901	Julio á Septiembre 98	»	3	167	Aurelio Abascal Sánchez	Idem	Idem	149,10
15	Idem	1901	Junio y Julio 98	»	4	168	Antonio Santana García	Idem	Idem	153,60
15	Idem	1901	Junio y Julio 98	»	5	169	Norberto Rodríguez Jiménez	Idem	Idem	129,60
15	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98	5.040	1	170	Andrés Serantes Fernández	Idem	Idem segunda de Yaguajay, quinto de id. (Cuba)	145,50 169,30
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	2	171	Antonio Sánchez Rodríguez	Idem	Idem	
15	Idem	1901	Abril 96 á Septiembre 98	»	3	172	Antonio Donsión Fernández	Idem	Idem	
28	Diciembre	1900	Mayo á Septiembre 98	»	5	173	Eduardo Fernández Guiso	Idem	Idem	
15	Julio	1901	Mayo á Septiembre 98	»	6	174	Isidro Aladro Santos	Idem	Idem	
15	Idem	1901	Junio 96 á Septiembre 98	»	7	175	Felipe Iurria Ordoqui	Idem	Idem	
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98	»	8	176	Francisco López Gómez	Cabo	Idem	

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
Día.	Mes.	Año								
15	Julio	1901	Mayo á Septiembre 98.....	5.040	9	177	Francisco Uribarri León.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda de Yaguajay, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	186,90
15	Idem	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	10	178	Francisco Ríos Triana.....	Soldado.....	Idem.....	145,80
15	Idem	1901	Junio á Septiembre 98.....	»	11	179	Francisco Moreno Jiménez.....	Cabo.....	Idem.....	181,85
15	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	12	180	Juan Cabana González.....	Soldado.....	Idem.....	139,75
15	Idem	1901	Agosto y Septiembre 98.....	»	13	181	José González González.....	Idem.....	Idem.....	50,30
15	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.....	»	14	182	José Rosell Martínez.....	Idem.....	Idem.....	153,55
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	15	183	Lino Salinas Ibáñez.....	Trompeta.....	Idem.....	193,80
15	Idem	1901	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	16	184	Manuel González Fonolledo.....	Soldado.....	Idem.....	131,95
15	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.....	5.041	1	185	Aurelio Chinea Armas.....	Idem.....	Idem tercera de Yaguajay, quinto id. (Cuba).....	201,85
15	Idem	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.....	»	2	186	Andrés Pardo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	259,30
15	Idem	1901	Julio á Septiembre 98.....	»	3	187	Antonio Herrera Pacheco.....	Idem.....	Idem.....	96,45
15	Idem	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	4	188	Andrés Hermida Dopico.....	Idem.....	Idem.....	257,20
28	Diciembre	1900	Julio 97 á Mayo 98.....	5.042	1	189	Alfredo Pereira Rodríguez.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, montada de Caibarién, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).....	135,15
28	Idem	1900	Noviembre 96 á Septiembre 98.....	»	2	190	Carlos Vidal Conde.....	Idem.....	Idem.....	226,75
28	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	3	191	Indalecio Taborcias Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	232,15
28	Idem	1900	Mayo á Julio 98.....	»	5	192	José de la Cruz Martínez.....	Idem.....	Idem.....	252,40
28	Idem	1900	Julio 1898.....	»	6	193	Juan González Pérez.....	Idem.....	Idem.....	64,10
28	Idem	1900	Mayo á Septiembre 98.....	»	7	194	Justo Mehevarria Pérez.....	Idem.....	Idem.....	218,25
28	Idem	1900	Mayo á Julio 98.....	»	8	195	Laureano Garro Garro.....	Idem.....	Idem.....	186,10
28	Idem	1900	Marzo 96 á Mayo 98.....	»	9	196	Manuel Estévez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	119,40
28	Idem	1900	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	10	197	Manuel Ballo Cosé.....	Idem.....	Idem.....	275,50
28	Idem	1900	Abril y Mayo 98.....	»	11	198	Marcelino Abreu Abreu.....	Idem.....	Idem.....	96,75
28	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	12	199	Victoriano Bofill Setier.....	Idem.....	Idem.....	208 »
28	Idem	1900	Mayo y Junio 98.....	5.043	1	200	Vidal Reyes León.....	Guerrillero.....	Idem San Juan de las Yeras, quinto id. (Cuba).....	30,30
28	Idem	1900	Junio y Julio 98.....	»	2	201	Rafael Ríos Peña.....	Idem.....	Idem.....	12,85
28	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	»	3	202	José Rodríguez Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	84,45
28	Idem	1900	Octubre 96 á Julio 98.....	»	4	203	Manuel Soriano Barrios.....	Idem.....	Idem.....	59,35
28	Idem	1900	Mayo y Junio 98.....	»	5	204	Magdaleno Vázquez Aguila.....	Idem.....	Idem.....	15,25
28	Idem	1900	Noviembre 97 á Junio 98.....	»	6	205	Antonio Martínez Jabelo.....	Idem.....	Idem.....	88,50
28	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	»	7	206	José Manuel Roque.....	Idem.....	Idem.....	29,45
28	Idem	1900	Febrero 97 á Julio 98.....	»	8	207	Nemesio Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	44,90
28	Idem	1900	Enero á Julio 98.....	»	9	208	Atanasio Díaz Argüelles.....	Idem.....	Idem.....	35,50
28	Idem	1900	Junio y Julio 98.....	»	10	209	Cesáreo Cruz Castro.....	Idem.....	Idem.....	18,15
28	Idem	1900	Febrero á Junio 98.....	»	11	210	Bonifacio Crespo Crespo.....	Idem.....	Idem.....	7,40
28	Idem	1900	Julio 1898.....	»	12	211	Amelio Rivore Olivera.....	Idem.....	Idem.....	25,70
28	Idem	1900	Junio y Julio 98.....	»	13	212	Pablo de León Cabrera.....	Idem.....	Idem.....	41,80
28	Idem	1900	Abril á Julio 98.....	»	14	213	Casimiro Pérez Salvador.....	Idem.....	Idem.....	59,60
28	Idem	1900	Diciembre 96 á Julio 98.....	»	15	214	Mercedes Mena Bernúdez.....	Idem.....	Idem.....	168,95
28	Idem	1900	Abril á Junio 98.....	»	16	215	Rafael Pérez Morales.....	Idem.....	Idem.....	13,55
28	Idem	1900	Abril á Junio 98.....	»	17	216	Víctor Pérez Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	24,45
28	Idem	1900	Abril á Septiembre 98.....	»	18	217	Antonio Gómez Losa.....	Idem.....	Idem.....	163,75
28	Idem	1900	Abril á Septiembre 98.....	»	19	218	José Gómez Losa.....	Idem.....	Idem.....	114,35
28	Idem	1900	Octubre 97 á Septiembre 98.....	»	20	219	Ramón González Yora.....	Idem.....	Idem.....	160,20
28	Idem	1900	Diciembre 96 á Septiembre 98.....	»	21	220	Patrocinio Flores González.....	Idem.....	Idem.....	91 »

28	Idem	1900	Abril á Septiembre 98.	>	22	221	Pedro Aguas Aguas.	Idem	Idem	133,40
28	Idem	1900	Abril á Septiembre 98.	>	23	222	Claudio Armas Gómez.	Idem	Idem	133
28	Idem	1900	Mayo 97 á Agosto 98.	>	24	223	Serafin Pérez Machado.	Idem	Idem	183,70
28	Idem	1900	Diciembre 97 á Agosto 98.	>	25	224	Germán Rodríguez Pombel.	Idem	Idem	156,90
28	Idem	1900	Diciembre 96 á Agosto 98.	>	26	225	Juan Lorenzo Silva.	Idem	Idem	94,55
28	Idem	1900	Febrero 97 á Junio 98.	>	27	226	Urbano Prats Suri.	Idem	Idem	55,75
15	Septiembre.	1902	Julio 96 á Septiembre 98.	5.046	1	227	José Vázquez Rodríguez.	Soldado.	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, montada de Sancti-Spiritus, quinto Tercio Guerrillas (Cuba).	23,70
15	Julio	1901	Marzo 96 á Septiembre 98.	5.047	1	228	Antonio Cano Ambros.	Sargento.	Idem segunda de Yaguajay, quinto id. (Cuba).	281,10
15	Idem	1901	Mayo á Septiembre 98.	>	2	229	Victoriano Grajales Vega.	Guerrillero.	Idem	158,95
19	Junio.	1902	Marzo 96 á Junio 98.	5.048	1	230	Casto García Mata.	Sargento.	Idem Remedios, quinto id. (Cuba).	282,50
4	Septiembre.	1906	Marzo 96 á Septiembre 98.	5.049	1	231	José Burgarín González.	Soldado.	Idem local de Santa Clara, quinto id. (Cuba).	399,75
12	Junio.	1901	Junio á Noviembre 96, y Noviembre 97 á Septiembre 98.	5.051	1	232	Manuel Bayón Alvarez.	Guerrillero.	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, cuarta de Colón, séptimo Tercio Guerrillas (Cuba).	334,80
18	Noviembre.	1907	Abril á Noviembre 98.	5.052	1	233	Manuel Vázquez Vázquez.	Idem	Idem montada de Calimete, séptimo id. (Cuba).	270,90
17	Abril.	1901	Junio 96 á Noviembre 98.	>	2	234	Antonio Roy Fernández.	Sargento.	Idem	1.149,85
10	Agosto.	1907	Octubre 97 á Noviembre 98.	5.053	1	235	Domingo Zamora Morales.	Guerrillero.	Idem segunda de Bolondrón, s. timo id. (Cuba).	438,55
15	Enero.	1908	Junio 96 á Noviembre 98.	5.054	1	236	Gregorio Torres Castro.	Idem	Idem segunda de Sabanillas del Encomendador, séptimo id. (Cuba).	482,15
25	Mayo.	1899	Abril á Octubre 98.	5.055	1	237	Felipe Otero Castro.	Cabo	Idem Guerrilla local de Cabezas, octavo id. (Cuba).	227,30
14	Noviembre.	1907	Marzo á Septiembre 98.	5.056	1	238	Ricardo González Pérez.	Voluntario.	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda compañía de Cruces, Tercio Voluntarios y Bomberos movilizados, número 1. (Cuba).	336,05
11	Mayo	1908	Diciembre 97 á Marzo 98.	5.057	1	239	Isidro Dávila Castro.	Soldado.	Idem local de Rancho Veloz, Tercio id. (Cuba).	85,70
5	Octubre.	1903	Diciembre 96 á Septiembre 98.	5.059	1	240	Nemesio Sala Sanz.	Voluntario.	Idem primera compañía de Rodas, Tercio id. (Cuba).	392,95
16	Abril.	1901	Julio 97 á Septiembre 98.	5.060	1	241	Venancio Sánchez Sánchez.	Guerrillero.	Idem segunda de Santa Clara, Tercio id. (Cuba).	369,90
31	Mayo	1901	Marzo á Septiembre 98.	5.061	2	242	Hilario Treijonín Castro.	Idem	Idem compañía de Cruces, Tercio id. (Cuba).	266,55
9	Junio.	1903	Diciembre 96 á Octubre 98.	5.062	1	243	José Benítez García.	Voluntario.	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, compañía movilizada Ligeros de Güines, Tercio Voluntarios y Bomberos número 2 (Cuba).	341,85
	Mayo	1908	Enero á Octubre 98.	5.063	1	244	Bonifacio Rodríguez Fernández.	Sargento.	Idem primera Sección del séptimo batallón Voluntarios de la Habana, Tercio idem (Cuba).	464,30
27	Septiembre.	1900	Diciembre 96 á Octubre 98.	5.069	1	245	Bernardo Negrete Rozas.	Idem	Idem batallón de San Antonio de los Baños, primera compañía movilizada, Tercio id. (Cuba).	208,05

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Mayo	1899	Enero 97 á Noviembre 98.....	5.076	1	246	Primitivo Fuentesilla y Lavernía...	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera compañía de Matanzas, Tercio Voluntarios y Bomberos, núm. 2 (Cuba).....	335,80
8	Julio	1902	Abril á Agosto 98.....	5.079	1	247	Lutgardo Lorente Olivares.....	Idem.....	Idem Guerrilla local de Guantánamo, Tercio Escuadras y guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	56,95
14	Idem	1902	Junio 97 á Agosto 98.....	»	2	248	Antonio Huguet Ramón.....	Guerrillero...	Idem.....	279,10
7	Agosto	1902	Abril á Agosto 98.....	»	3	249	Pedro González Durán.....	Idem.....	Idem.....	51,10
10	Julio	1902	Junio 96 á Junio 97.....	5.080	1	250	Lorenzo Serret Boti.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primera Escuadra Tercio Escuadras y Guerrillas de Guantánamo (Cuba).....	193,20
26	Noviembre	1902	Marzo 96 á Agosto 98.....	5.081	1	251	José Fernández Fernández.....	Cabo.....	Idem tercera de Baracoa, Tercio id. (Cuba).....	273,20
31	Julio	1902	Febrero á Agosto 98.....	5.082	1	252	Manuel Castillo Anca.....	Sargento.....	Idem Guerrilla montada de Húsares de Pando, Tercio idem (Cuba).....	276,90
29	Idem	1902	Abril 96 á Noviembre 97.....	5.084	1	253	Antonio Martín Casado.....	Idem.....	Idem Tercio núm. 2, primera compañía Tercio id. (Cuba).....	170,55
17	Noviembre	1904	Junio 96 á Noviembre 98.....	5.085	1	254	Francisco Vega Fernández.....	Soldado.....	Idem cuarta compañía batallón Voluntarios movilizados de Matanzas (Cuba).....	288,35
15	Julio	1901	Marzo 97 á Noviembre 98.....	»	2	255	Luis Morales Rubí.....	Idem.....	Idem.....	263,35
1.º	Septiembre	1902	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.086	1	256	Gustavo González Lopez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, tercera compañía batallón Voluntarios movilizados de Matanzas (Cuba).....	399,20
28	Febrero	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	»	2	257	Damián Díaz Martín.....	Idem.....	Idem.....	273,05
6	Octubre	1902	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.087	1	258	José Rodríguez Luna.....	Idem.....	Idem sexta compañía batallón id. (Cuba).....	314,15
9	Marzo	1901	Junio 96 á Noviembre 98.....	5.088	1	259	Rufino González García.....	Cabo.....	Idem primera compañía batallón id. (Cuba).....	96,50
10	Agosto	1907	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	5.089	1	260	Ignacio Albarrán Toires.....	Soldado.....	Idem sexta compañía batallón id. (Cuba).....	251,30
1.º	Enero	1907	Agosto 96 á Noviembre 98.....	»	2	261	Primitivo Blanco Heras.....	Idem.....	Idem.....	313,50
2	Abril	1901	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.090	1	262	Tomás Vidal Rodríguez.....	Idem.....	Idem quinta compañía batallón id. (Cuba).....	221,40
25	Septiembre	1901	Julio á Noviembre 98.....	»	2	263	Octavio Pérez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	92 »
2	Abril	1901	Junio á Octubre 98.....	»	3	264	Cándido Vázquez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	81,15
26	Junio	1901	Junio á Noviembre 98.....	»	4	265	José Alvarez Socorro.....	Idem.....	Idem.....	86,50
3	Septiembre	1901	Agosto á Noviembre 98.....	5.091	1	266	José González Abreu.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda compañía batallón Voluntarios movilizados de Matanzas (Cuba).....	224,70

16	Octubre....	1902	Septiembre 96 á Julio 97.....	5.092	1	267	José Guadé Cid.....	Guerrillero....	Idem batallón Movilizados de Pando (Cuba).....	277,45
25	Junio.....	1900	Octubre 96 á Septiembre 98...	5.093	1	268	Jesús Alonso Gómez.....	Soldado.....	Idem Id. (Cuba).....	194,70
5	Marzo.....	1904	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	2	269	Baltasar Alonso Silvana.....	Idem.....	Idem.....	229,20
24	Idem.....	1902	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	3	270	Bonito Barreiro Casal.....	Idem.....	Idem.....	547,30
6	Julio.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	4	271	Bonito Cancea Conde.....	Idem.....	Idem.....	529,40
21	Agosto.....	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	5	272	Luis Cuña Concelo.....	Idem.....	Idem.....	745,70
31	Octubre....	1898	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	6	273	Juan Cruz Urcola.....	Idem.....	Idem.....	447,10
16	Septiembre.	1902	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	7	274	Pedro Casamayor Tafalla.....	Idem.....	Idem.....	410,10
30	Diciembre..	1904	Junio 97 á Septiembre 98.....	»	8	275	Ventura Cañón Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	444 »
15	Octubre....	1904	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	9	276	Juan Hermida Cambeiro.....	Idem.....	Idem.....	402,15
14	Mayo.....	1899	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	10	277	Celestino Fernández Alvaroz.....	Idem.....	Idem.....	9,50
13	Enero.....	1901	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	11	278	Aciselo Fernández Enrique.....	Idem.....	Idem.....	234,85
1.º	Marzo.....	1901	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	12	279	Ramón Fernández Díaz.....	Idem.....	Idem.....	399,85
16	Idem.....	1899	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	13	280	José García Castelo.....	Idem.....	Idem.....	144,10
28	Octubre....	1899	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	14	281	José García Campos.....	Idem.....	Idem.....	131,60
26	Septiembre.	1902	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	15	282	Juan González Fernández.....	Idem.....	Idem.....	373,40
15	Junio.....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	16	283	Antonio González Brito.....	Idem.....	Idem.....	390,40
25	Septiembre.	1904	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	17	284	Bonito García González.....	Idem.....	Idem.....	312,95
7	Mayo.....	1903	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	18	285	Juan Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	425,30
15	Marzo.....	1904	Julio 96 á Septiembre 98.....	»	19	286	Nemesio García Sánchez.....	Sargento.....	Idem.....	114,95
27	Septiembre	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	20	287	Manuel Ledo Guerra.....	Soldado.....	Idem.....	392,30
13	Idem.....	1906	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	21	288	José Lema Nieto.....	Idem.....	Idem.....	503,95
15	Enero.....	1905	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	22	289	José Lorenzo Freiro.....	Idem.....	Idem.....	376,60
8	Noviembre..	1902	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	23	290	Juan López Molina.....	Idem.....	Idem.....	477,45
31	Diciembre..	1904	Agosto 96 á Septiembre 98.....	»	24	291	Francisco Lusares Barreda!.....	Idem.....	Idem.....	283,20
23	Septiembre.	1904	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	25	292	Manuel Lestegas Díaz.....	Cabo.....	Idem.....	520,30
20	Julio.....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	26	293	Manuel Mosquera Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	287,25
29	Marzo.....	1905	Mayo á Septiembre 98.....	»	27	294	José Migueles Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	425,45
22	Diciembre..	1902	Junio 96 á Septiembre 98.....	»	28	295	Manuel Núñez López.....	Idem.....	Idem.....	309,05
31	Agosto.....	1902	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	29	296	Andrés Otero Robón.....	Idem.....	Idem.....	212,30
25	Septiembre.	1902	Octubre 96 á Septiembre 98...	»	30	297	Emilio Otero López.....	Idem.....	Idem.....	125,55
18	Julio.....	1899	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	31	298	Andrés Pérez Pérez.....	Idem.....	Idem.....	10,85
30	Junio.....	1902	Septiembre 96 á Septiembre 98	»	32	299	Andrés Pérez Páez.....	Idem.....	Idem.....	279,70
7	Marzo.....	1905	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	33	300	José Riera Lauret.....	Idem.....	Idem.....	385,45
16	Diciembre..	1902	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	34	301	Manuel Suárez Mouro.....	Idem.....	Idem.....	346,75
16	Octubre...	1903	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	35	302	Ricardo Sabor Jallas.....	Idem.....	Idem.....	130 »
14	Diciembre..	1903	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	36	303	Emilio Soto Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	71,55
15	Marzo.....	1905	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	37	304	Emilio Souta Pinto.....	Idem.....	Idem.....	418,65
20	Octubre....	1904	Julio 97 á Septiembre 98.....	»	38	305	Andrés Suero Calvo.....	Idem.....	Idem.....	379,15
14	Septiembre.	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	39	306	Agustín Notana Rosal.....	Idem.....	Idem.....	442,70
27	Idem.....	1904	Abril 96 á Septiembre 98.....	»	40	307	Ramón Varela Díaz.....	Idem.....	Idem.....	503,35
28	Marzo.....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	»	41	308	José María Arcs.....	Idem.....	Idem.....	459,95
9	Idem.....	1905	Junio 92 á Noviembre 96.....	5.094	1	309	Pedro Lamarea Pujol.....	Guardia.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, batallón de Orden público de la Habana (Cuba).	611,85
31	Julio.....	1908	Febrero 94 á Noviembre 98...	»	2	310	Germiniano Blanco Flores.....	Idem.....	Idem.....	199,22
2	Agosto.....	1901	Febrero 95 á Noviembre 98.....	»	3	311	Juan Uso Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	780,35
23	Febrero....	1908	Agosto 97 á Diciembre 98.....	5.095	1	312	Antonio Fuentes García.....	Soldado.....	Idem Brigada disciplinaria (Cuba).....	406,65
6	Julio.....	1900	Julio 97 á Diciembre 98.....	»	2	313	Miguel Toro Lara.....	Sargento.....	Idem.....	1.069,60
6	Idem.....	1904	Mayo 96 á Septiembre 98.....	5.096	1	314	Domingo Estrada Gómez.....	Trompeta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segundo escuadrón regimiento Caballería Movilizados de Camajuani (Cuba).....	370,25
31	Diciembre..	1904	Julio 96 á Noviembre 98.....	5.097	1	315	Rufino Vivero Blanco.....	Cabo.....	Idem primer escuadrón de Cárdenas, centro Caballería Movilizados de Matanzas (Cuba).....	71,25

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
27	Febrero....	1905	Diciembre 96 á Diciembre 97..	5.098	1	316	Eusebio Martínez Guerra.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, primer escuadrón de San Antonio de los Baños, centro Caballería de la Habana y Pinar del Río (Cuba).....	40,90
4	Mayo.....	1903	Septiembre y Octubre 98.....	5.099	1	317	D. José Cuéllar Anoria.....	Cap Infant....	Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba, expectantes á embarco (Cuba).....	133,30
4	Abril.....	1908	Septiembre y Octubre 98.....	»	2	318	D. José Queralló Goiró.....	Idem.....	Idem.....	183,20
	Diciembre.	1893	Junio y Julio 98.....	»	3	319	D. Roberto Carrillo Fernández.....	1.º T.º G. C.....	Idem.....	129,75
	»	»	Noviembre y Diciembre 98....	»	4	320	D. Antonio Rodríguez y Rodríguez..	2.º id. Cab.ª.....	Idem.....	314,95
27	Junio.....	1905	Octubre y Noviembre 98.....	»	5	321	D. Joaquín Sánchez Gómez.....	1.º id. Art.ª.....	Idem.....	421,10
23	Noviembre.	1901	Octubre 97 á Diciembre 93....	5.100	1	322	José Ferriz Millarguelo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería del Infante, número 5 (Cuba).....	255,85
5	Enero.....	1902	Agosto 96 á Agosto 97.....	»	2	323	Florencio Pisa Leacruz.....	Idem.....	Idem.....	78,71
21	Julio.....	1908	Junio 96 á Diciembre 98.....	»	3	324	Diego Centeno Lagufa.....	Idem.....	Idem.....	644,80
11	Idem.....	1908	Abril 97 á Diciembre 98.....	»	4	325	Emilio Vendrell Robusto.....	Idem.....	Idem.....	436,80
31	Agosto.....	1907	Junio 96 á Enero 99.....	5.101	1	326	José Cobos Sánchez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara, número 30 (Cuba).....	566,65
10	Septiembre.	1906	Mayo 95 á Diciembre 98.....	5.102	1	327	Miguel Tomás Soy.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba).....	185,60
21	Marzo.....	1899	Junio 96 á Enero 99.....	5.103	1	328	Rafael Cabañero Segovia.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Cantabria, número 39 (Cuba).....	566,55
25	Mayo.....	1899	Julio 96 á Diciembre 98.....	»	2	329	José Fernández Pacheco.....	Soldado.....	Idem.....	329,70
5	Octubre.....	1907	Noviembre 95 á Enero 99.....	»	3	330	Rufino Famoso Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	311,25
30	Junio.....	1908	Enero 98 á Febrero 99.....	5.104	1	331	Francisco Navarro Marcos.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 62 (Cuba).....	202,95
1.º	Agosto....	1908	Diciembre 97 á Febrero 99....	»	2	332	Juan Reyes Núñez.....	Soldado.....	Idem.....	262,45
8	Idem.....	1908	Octubre 97 á Febrero 99.....	»	3	333	Antonio José Ramón.....	Idem.....	Idem.....	262,45
25	Idem.....	1908	Enero 98 á Febrero 99.....	»	4	334	Salvador Gil Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	202,95
14	Julio.....	1903	Diciembre 97 á Febrero 99....	»	5	335	Juan Fernández Mancha.....	Idem.....	Idem.....	224,72
11	Mayo.....	1903	Febrero 97 á Febrero 99.....	»	6	336	Estoban Pérez Morales.....	Idem.....	Idem.....	385,65
31	Agosto....	1908	Abril 95 á Junio 97.....	»	7	337	Francisco Mora Horta.....	Idem.....	Idem.....	426,59
30	Mayo.....	1908	Octubre 97 á Agosto 98.....	»	8	338	Juan José Collazo.....	Educ.º músico.	Idem.....	168,41
20	Julio.....	1908	Septiembre 96 á Febrero 99....	»	9	339	Hilario López Diego.....	Soldado.....	Idem.....	318,25
23	Junio.....	1908	Diciembre 98 á Febrero 99....	5.105	1	340	Domingo Sánchez Barroso.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo	

13	Agosto.....	1908	Septiembre 96 á Febrero 99...	»	2	341	Nicasio Martín Bargañillo.....	Idem.....	batallón del regimiento Infantería de Alfonso XIII, número 62, regimiento Infantería de Garoliano, número 43 (Cuba).....	30,30
17	Idém.....	1908	Febrero 93 á Enero 99.....	5:106	1	342	Francisco Arduas Pérez.....	Cabo.....	Idem.....	518,10
19	Idem.....	1908	Marzo 94 á Enero 99.....	»	2	343	Vicente Lancérica Rovira.....	Corneta.....	Idem.....	393,65
6	Idem.....	1908	Mayo 97 á Febrero 99.....	»	3	344	Alojando Rincónada Quintana.....	Soldado.....	Idem.....	232,15
18	Idem.....	1908	Mayo 91 á Enero 99.....	»	5	345	Marcotino Pujol Huguet.....	Idem.....	Idem.....	276,85
5	Noviembre.....	1908	Junio 94 á Septiembre 98.....	5:108	2	346	Pedro Voiga Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	669,40
30	Julio.....	1907	Marzo 93 á Febrero 95.....	5:110	2	347	Jacobo Baila Sánchez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Cuba, núm. 65 (Cuba).....	274,35
9	Junio.....	1908	Abril 95 á Septiembre 98.....	»	4	348	Miguel Montenegro Galán.....	Idem.....	Idem.....	171,70
2	Julio.....	1908	Noviembre 96 á Octubre 98.....	5:112	2	349	Francisco Castro Maldonado.....	Idem.....	Idem.....	683,27
25	Agosto.....	1908	Enero 96 á Diciembre 98.....	5:113	1	350	Hermonogildo Iruña Perales.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón de la Habana, número 66, regimiento Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba).....	286,90
28	Idem.....	1908	Octubre 97 á Diciembre 98.....	»	2	351	Luciano Gil González.....	Soldado.....	Idem.....	239,95
30	Idem.....	1908	Mayo 95 á Diciembre 98.....	»	3	352	Doroteo Sánchez Rubio.....	Idem.....	Idem.....	227,40
36	Idem.....	1908	Septiembre á Diciembre 98.....	»	4	353	Juan Moreno Ortega.....	Cabo.....	Idem.....	630,70
1.º	Diciembre.....	1906	Diciembre 96 á Mayo 97.....	5:114	2	354	Apolonio Lerma Pascual.....	Soldado.....	Idem.....	21,25
15	Enero.....	1907	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	3	355	Manuel Ignacio Bartolomé.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón de id. id. (Cuba).....	87,12
27	Noviembre.....	1907	Octubre 95 á Noviembre 98.....	»	4	356	José María Lencero.....	Idem.....	Idem.....	297,47
16	Febrero.....	1908	Enero á Noviembre 98.....	»	6	357	Francisco Barta Monturiol.....	Idem.....	Idem.....	514,77
15	Idem.....	1908	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	7	358	Casimiro Ramón Blasco.....	Idem.....	Idem.....	167,90
20	Idem.....	1908	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	8	359	Enrique Bergés Grau.....	Idem.....	Idem.....	496,72
6	Abril.....	1908	Octubre 96 á Noviembre 98.....	»	9	360	Eustaquio San José Expósito.....	Sargento.....	Idem.....	638,55
8	Idem.....	1908	Abril 95 á Noviembre 98.....	»	10	361	Anselmo Magriña Ramón.....	Soldado.....	Idem.....	346,45
18	Idem.....	1908	Enero 97 á Noviembre 98.....	»	12	362	José Pino Huéscar.....	Idem.....	Idem.....	610,20
27	Idem.....	1908	Diciembre 96 á Noviembre 98.....	»	13	363	Andrés González Forno.....	Idem.....	Idem.....	282,10
6	Mayo.....	1908	Noviembre 96 á Noviembre 98.....	»	14	364	José Roselló Fijeán.....	Idem.....	Idem.....	308,65
30	Junio.....	1908	Enero á Noviembre 98.....	»	15	365	José Solé Munné.....	Idem.....	Idem.....	330,45
5	Julio.....	1908	Febrero 97 á Noviembre 98.....	»	16	366	Ignacio Salsamendi Oria.....	Idem.....	Idem.....	167,87
19	Noviembre.....	1900	Diciembre 1899.....	5:116	1	367	Juan Palomer Reixach.....	Sargento.....	Idem.....	271,47
30	Idem.....	1907	Años 96 á 97 y 97 á 98.....	5:117	1	368	José Navarrete Sánchez.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, regimiento de línea de Manila, núm. 74 (Filipinas).....	25,95
									Idem.....	371,15

Fecha de Entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
18	Agosto.....	1908	Octubre 96 á Agosto 98.....	5.117	3	369	Eduardo Robles Fidalgo.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75, regimiento Infantería de Navarra, número 25 (Cuba).....	289,68
21	Abril.....	1908	1896 á 1898.....	»	4	370	Francisco Palenque Espinosa.....	Idem.....	Idem.....	320,00
21	Junio.....	1903	Septiembre 95 á Enero 99.....	5.120	1	371	Juan Rodríguez Fernández.....	Corneta.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores de las Navas, número 10 (Cuba).....	83,73
20	Noviembre.	1907	Mayo 96 á Noviembre 97.....	»	2	372	Antonio Guier Perales.....	Soldado.....	Idem.....	142,5
23	Julio.....	1908	Octubre 98 á Enero 99.....	»	4	373	Virgilio Fernández Laso.....	Cabo.....	Idem.....	15,5
10	Octubre ...	1903	Noviembre 92 á Mayo 99.....	5.121	1	374	José Riquelme Sánchez.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, batallón Cazadores expedicionario, núm. 12 (Filipinas)	8,65
2	Idem.....	1908	Enero 97 á Mayo 99.....	»	2	375	Pedro Mendieta Urquijo.....	Soldado.....	Idem.....	425,00
29	Julio.....	1903	Septiembre 95 á Enero 97.....	5.123	1	376	Juan Caballero Rodríguez.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Provisional de la Habana, número 1 (Cuba).....	16,00
5	Idem.....	1904	Diciembre 96 á Noviembre 97.	»	2	377	Simón Moreno Tapia.....	Idem.....	Idem.....	107,75
22	Octubre ...	1908	Enero á Mayo 97.....	»	4	378	Vicente Puyol Ané.....	Idem.....	Idem.....	135,65
24	Enero.....	1905	Julio á Diciembre 96.....	»	5	379	Daniel Ramiro Pérez.....	Idem.....	Idem.....	106,20
18	Mayo.....	1905	Septiembre 95 á Octubre 97...	»	6	380	Guillermo Rodríguez Esbella.....	Idem.....	Idem.....	179,15
3	Marzo.....	1907	Febrero 96 á Junio 97.....	»	7	381	Julián Ruiz Carrasco.....	Idem.....	Idem.....	139,30
26	Mayo.....	1902	Agosto 95 á Junio 97.....	»	8	382	Francisco Romero Mata.....	Idem.....	Idem.....	81,17
15	Julio.....	1908	Mayo 95 á Junio 96.....	5.124	1	383	Mariano Antón Torregrosa.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón de Vergara peninsular, número 8 (Cuba).....	78,95
30	Diciembre.	1901	Marzo 98 á Enero 900.....	5.127	1	384	Clemente Otero Villodas.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario, núm. 1 (Filipinas)...	801,40
7	Octubre ...	1908	Diciembre 96 á Mayo 99.....	5.128	1	385	Francisco Rives de Santa Inés.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 5, afecto al regimiento Infantería de Asturias, núm. 31 (Filipinas).....	975,85
29	Idem.....	1908	Noviembre 96 á Junio 98.....	»	2	386	Manuel Bouzas Cid.....	Idem.....	Idem.....	101,25
14	Julio.....	1900	Diciembre 96 á Enero 99.....	5.129	1	387	Antonio González Castillo.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del primer batallón del regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	470,50
12	Enero.....	1900	Noviembre 97 á Enero 99.....	»	2	388	Juan Ruiz Gómez.....	Idem.....	Idem.....	257,90
17	Septiembre.	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	3	389	José Rivera Tomás.....	Idem.....	Idem.....	191,25
2	Diciembre.	1899	Abril 97 á Enero 99.....	»	4	390	Manuel Gómez Gómez.....	Idem.....	Idem.....	393,10
10	Abril.....	1901	Mayo 98 á Enero 99.....	»	5	391	Rafael Cruz Expósito.....	Idem.....	Idem.....	146,90
13	Enero.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	6	392	Segundo Sierra Rivera.....	Idem.....	Idem.....	187,50

14	Octubre	1900	Diciembre 96 á Enero 99.....	»	7	393
20	Agosto	1900	Noviembre 97 á Enero 99.....	»	8	394
12	Junio	1899	Noviembre 96 á Marzo 97.....	5.130	1	395
6	Idem	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	2	396
12	Agosto	1900	Noviembre 98 á Enero 99.....	»	3	397
12	Noviembre	1900	Marzo 98 á Enero 97.....	»	4	398
15	Idem	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	5	399
8	Julio	1899	Julio 98 á Enero 99.....	»	6	400
4	Junio	1899	Abril 96 á Marzo 98.....	»	7	401
16	Idem	1899	Marzo 96 á Agosto 97.....	»	8	402
28	Julio	1900	Diciembre 95 á Marzo 97.....	»	9	403
29	Enero	1901	Febrero 96 á Febrero 97.....	»	10	404
22	Diciembre	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	11	405
22	Mayo	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	12	406
29	Idem	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	13	407
20	Marzo	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	14	408
27	Junio	1899	Abril á Noviembre 97.....	»	15	409
5	Idem	1899	Abril 96 á Enero 99.....	»	16	410
28	Marzo	1901	Abril á Septiembre 98.....	»	17	411
18	Junio	1899	Abril 97 á Marzo 98.....	»	18	412
17	Febrero	1900	Abril á Septiembre 97.....	»	19	413
15	Idem	1900	Diciembre 95 á Enero 99.....	»	20	414
20	Idem	1900	Diciembre 1896.....	»	21	415
20	Diciembre	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	22	416
21	Junio	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	23	417
30	Marzo	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	24	418
29	Julio	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	25	419
21	Febrero	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	26	420
19	Septiembre	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	27	421
14	Junio	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	28	422
13	Mayo	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	29	423
26	Agosto	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	30	424
26	Abril	1900	Marzo á Agosto 98.....	»	31	425
20	Febrero	1900	Marzo á Septiembre 98.....	»	32	426
29	Idem	1900	Marzo á Octubre 98.....	»	33	427
29	Marzo	1901	Abril y Mayo 98.....	»	34	428
27	Agosto	1900	Agosto 98 á Enero 99.....	»	35	429
5	Abril	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	36	430
12	Idem	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	37	431
16	Idem	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	38	432
31	Mayo	1899	Marzo á Septiembre 98.....	»	39	433
18	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	40	434
15	Mayo	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	41	435
26	Idem	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	42	436
11	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	43	437
27	Agosto	1900	Marzo 95 á Enero 99.....	»	44	438
11	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	45	439
12	Septiembre	1900	Agosto á Diciembre 98.....	»	46	440
5	Marzo	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	47	441
20	Julio	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	48	442
10	Agosto	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	49	443
25	Junio	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	50	444
27	Idem	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	51	445
13	Idem	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	52	446
0	Mayo	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	53	447
10	Junio	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	54	448
19	Julio	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	55	449
23	Mayo	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	56	450
17	Abril	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	57	451
26	Abril	1899	Diciembre 96 á Agosto 97.....	»	58	452

Tomás Ortiz Moreno.....	Cabo.....	Idem.....	437,10
Antonio Durán Castillo.....	Idem.....	Idem.....	224,72
Antonio Díaz Robles.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	26,60
Carlos Mañés Nogués.....	Idem.....	Idem.....	141,80
Eduardo Francisco Manuel.....	Cabo.....	Idem.....	30,85
Esteban Mondizábal Altura.....	Sargento.....	Idem.....	173,70
Emilio Pérez Arnau.....	Soldado.....	Idem.....	145,05
Francisco Calvet Simón.....	Sargento.....	Idem.....	96,15
Francisco Iturriz Rogil.....	Corneta.....	Idem.....	489,85
Francisco Echeverte Ricalde.....	Idem.....	Idem.....	277,85
Francisco Vallejo Caba.....	Soldado.....	Idem.....	255 »
D. Federico Cervera Macías.....	Practicante.....	Idem.....	69,10
Felipe Manzanaros Ruso.....	Soldado.....	Idem.....	156,50
Isidro Guri Arques.....	Idem.....	Idem.....	141,80
José Izquierdo Soto.....	Idem.....	Idem.....	657,25
José Gómez Blanco.....	Idem.....	Idem.....	158,85
José Pérez Serrano.....	Idem.....	Idem.....	115,25
José González Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	147,15
José Dols García.....	Idem.....	Idem.....	88,75
José González Gómez.....	Idem.....	Idem.....	216,20
José Ramos Gómez.....	Idem.....	Idem.....	83,40
José Neira Falcón.....	Idem.....	Idem.....	401,65
José Cruz Navarro.....	Idem.....	Idem.....	10,10
José Ballester Cervelló.....	Cabo.....	Idem.....	141,80
Enrique Marín García.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
José Vidal Comas.....	Idem.....	Idem.....	139,70
José Requesens Plana.....	Idem.....	Idem.....	135,45
José García Maldonado.....	Idem.....	Idem.....	157,25
José Castaño Coronado.....	Idem.....	Idem.....	146,65
José Espinosa Foliá.....	Idem.....	Idem.....	144,50
José Dulcora Alcat.....	Sargento.....	Idem.....	154,60
José Jiménez Benítez.....	Soldado.....	Idem.....	157,80
José García Fernández.....	Idem.....	Idem.....	85,50
José Pérez Gálvez.....	Idem.....	Idem.....	107,65
José Montaner Montaner.....	Idem.....	Idem.....	117,40
José Rodríguez Acovedo.....	Idem.....	Idem.....	12,75
José Vicari Garcés.....	Idem.....	Idem.....	71,70
José Bock Plana.....	Idem.....	Idem.....	158,35
José Fernández Alba.....	Idem.....	Idem.....	160,45
José Alvarez Jurado.....	Idem.....	Idem.....	162 »
José Velasco Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	158,35
Juan Quintana Padilla.....	Idem.....	Idem.....	162 »
Juan Rodríguez Asnoro.....	Idem.....	Idem.....	162 »
Juan Serrano Durán.....	Idem.....	Idem.....	161,50
Juan Maeso Martínez.....	Idem.....	Idem.....	343,70
Juan Ruiz García.....	Idem.....	Idem.....	157,80
Juan Izquierdo Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	157,25
Juan Ledesma Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	68,50
Juan González Rosell.....	Idem.....	Idem.....	136,55
Juan Mañes Ciscar.....	Idem.....	Idem.....	135,45
Juan Ramírez Orellana.....	Idem.....	Idem.....	146,90
Juan Domínguez Márquez.....	Idem.....	Idem.....	153,55
Juan Cenilla Vola.....	Idem.....	Idem.....	153,55
Juan Bonalle Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	146,05
Juan Gómez Lorente.....	Idem.....	Idem.....	146,05
Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	155,15
Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	157,25
Juan Lara Padilla.....	Idem.....	Idem.....	13,30
Juan Ubia Pujador.....	Idem.....	Idem.....	322,45
Juan Jiménez Granada.....	Idem.....	Idem.....	132,85

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
3	Marzo.....	1900	Agosto 98 á Enero 99.....	5.130	59	453	Juan Morales Córdoba.....	Soldado.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del primer regimiento Infantería de Marina (Cuba).....	69,60
16	Mayo.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	60	454	Juan Roses Pons.....	Idem.....	Idem.....	147,70
25	Septiembre.....	1900	Marzo á Noviembre 98.....	»	61	455	Juan Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	130,70
26	Abril.....	1899	Agosto 98 á Enero 99.....	»	62	456	Juan Benítez García.....	Idem.....	Idem.....	70,65
27	Mayo.....	1900	Octubre 96 á Enero 99.....	»	63	457	Jacinto Sánchez Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	148,75
6	Agosto.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	64	458	Jaimo Civit Martín.....	Cabo.....	Idem.....	144,50
7	Mayo.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	65	459	Jaimo Boch Soler.....	Soldado.....	Idem.....	144,50
20	Idem.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	66	460	Joaquín Pérez Jerónimo.....	Idem.....	Idem.....	158,35
22	Junio.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	67	461	Joaquín García Ordóñez.....	Cabo.....	Idem.....	159,90
28	Enero.....	1901	Septiembre 98 á Enero 99.....	»	68	462	Joaquín Belda Belda.....	Sargento.....	Idem.....	66,40
17	Noviembre.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	69	463	Joaquín Santiago Rodríguez.....	Soldado.....	Idem.....	147,70
6	Junio.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	70	464	Luis Perales Pérez.....	Idem.....	Idem.....	157,25
26	Enero.....	1900	Enero 98 á Enero 99.....	»	71	465	Luis Hernández Cuervo.....	Idem.....	Idem.....	183,85
9	Julio.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	72	466	Luis Márquez Delgado.....	Idem.....	Idem.....	158,85
26	Febrero.....	1900	Abril y Mayo 98.....	»	73	467	Manuel Delgado Mendoza.....	Idem.....	Idem.....	15,25
10	Abril.....	1900	Marzo á Septiembre 98.....	»	74	468	Manuel Utrera Flores.....	Idem.....	Idem.....	88,20
13	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	75	469	Manuel Rodríguez Correa.....	Idem.....	Idem.....	719,85
12	Marzo.....	1900	Junio 98 á Enero 99.....	»	76	470	Manuel García Sarmiento.....	Sargento.....	Idem.....	114,75
26	Junio.....	1899	Marzo 1898.....	»	77	471	Manuel Pérez López.....	Soldado.....	Idem.....	9,85
20	Marzo.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	78	472	Manuel Domínguez Bonilla.....	Idem.....	Idem.....	106,25
11	Julio.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	79	473	Manuel Roldán Medina.....	Idem.....	Idem.....	165,75
14	Junio.....	1901	Marzo á Septiembre 98.....	»	80	474	Manuel Chica Moya.....	Idem.....	Idem.....	105,70
21	Febrero.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	81	475	Manuel Jiménez Avila.....	Idem.....	Idem.....	137,80
21	Idem.....	1901	Marzo 98 á Enero 99.....	»	82	476	Manuel López Merino.....	Idem.....	Idem.....	139,40
26	Octubre.....	1901	Abril 98 á Enero 99.....	»	83	477	Modesto Buller Sanz.....	Idem.....	Idem.....	141,80
10	Diciembre.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	84	878	Martín Peñarrubia Sola.....	Cabo.....	Idem.....	141,80
4	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	85	479	Mariano García López.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
15	Mayo.....	1899	Marzo á Septiembre 98.....	»	86	480	Miguel Cabra Haro.....	Idem.....	Idem.....	107,85
25	Agosto.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	87	481	Miguel Romero Montaña.....	Idem.....	Idem.....	165,40
1.º	Abril.....	1899	Marzo 98 á Enero 99.....	»	88	482	Marcelo Domínguez Romero.....	Idem.....	Idem.....	158,85
8	Junio.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	89	483	Nemesio Vaquero Chaves.....	Idem.....	Idem.....	146,65
27	Marzo.....	1901	Septiembre 97 á Enero 99.....	»	90	484	Pedro Grimal Barceló.....	Sargento.....	Idem.....	26,55
9	Idem.....	1900	Noviembre 97 á Enero 99.....	»	91	485	Pedro Rueda Fernández.....	Soldado.....	Idem.....	42,50
24	Noviembre.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	92	486	Pedro Tomás Feliú.....	Idem.....	Idem.....	139,75
23	Febrero.....	1900	Junio 96 á Enero 99.....	»	93	487	Pedro Fernández Castillo.....	Idem.....	Idem.....	217,25
28	Abril.....	1900	Marzo 96 á Enero 99.....	»	94	488	Rafael González Antúnez.....	Idem.....	Idem.....	158,35
20	Junio.....	1899	Septiembre 97 á Abril 98.....	»	95	489	Rafael Rubia Rubia.....	Idem.....	Idem.....	42,50
11	Idem.....	1899	Marzo 96 á Enero 99.....	»	96	490	Ricardo Michelena Suparregui.....	Sargento.....	Idem.....	550,00
4	Septiembre.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	97	491	Ramón Figueras Morgados.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
6	Marzo.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	98	492	Rafael Salas Benítez.....	Idem.....	Idem.....	177,35
6	Idem.....	1900	Marzo 98 á Enero 99.....	»	99	493	Rafael Medina Sánchez.....	Idem.....	Idem.....	302,30
12	Junio.....	1900	Agosto 98 á Enero 99.....	»	100	494	Sebastián Nevalta Rivas.....	Idem.....	Idem.....	71,70
5	Idem.....	1900	Junio 95 á Enero 97.....	»	101	495	Waldo Ruiz Patón.....	Corneta.....	Idem.....	311,85
14	Idem.....	1899	Abril 98 á Enero 99.....	»	102	496	Vicente Brojjo Tejeiro.....	Cabo.....	Idem.....	146,15
21	Mayo.....	1900	Abril 98 á Enero 99.....	»	103	497	Vicente Fernández Llorca.....	Soldado.....	Idem.....	141,80
28	Julio.....	1900	Febrero 98 á Enero 99.....	»	104	498	Vicente Tamarit Asencio.....	Idem.....	Idem.....	173,20
18	Abril.....	1906	Julio 95 á Febrero 99.....	5.133	1	499	Isidro Martín Cristóbal.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora del disuelto regimiento Caballería expedicionario del Príncipe, número 3, regimiento Lanceros de Villaviciosa, sexto	

22	Mayo.....	1906	Octubre 96 á Enero 99.....	»	2	500	Diotino Díez Incógnito.....	Soldado.....	de Caballería (Cuba).....	436,90
11	Septiembre.	1906	Junio 95 á Febrero 99.....	»	3	501	Narciso Expósito Expósito.....	Idem.....	Idem.....	495,81
17	Marzo.....	1907	Marzo 96 á Diciembre 98.....	»	4	502	José Chucla Joaristi.....	Sargento.....	Idem.....	15,60
21	Noviembre.	1907	Diciembre 96 á Septiembre 98.	»	5	503	D. Enrique Olmos Alió.....	Idem.....	Idem.....	476,60
11	Septiembre.	1908	Abril 96 á Diciembre 98.....	»	6	504	Mariano Peñuela Castro.....	Soldado.....	Idem.....	300,65
4	Julio.....	1908	Agosto 96 á Diciembre 98.....	5.138	1	505	Fermín Perezagüa Sánchez.....	Artillero.....	Idem.....	607,35
21	Octubre....	1899	Junio 95 á Diciembre 98.....	5.141	1	506	Segundo Cabrero Abuja.....	Cabo.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la undécimo batallón Artillería de plaza (Cuba).....	53,12
11	Noviembre.	1899	Mayo 95 á Diciembre 98.....	»	2	507	Camilo Viejo Lorenzo.....	Guardia.....	Idem.....	155,87
17	Diciembre.	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98.	»	3	508	Manuel Medina Luna.....	Idem.....	Idem.....	176,51
29	Idem.....	1899	Junio 95 á Diciembre 98.....	»	4	509	Juan Sánchez Pineiro.....	Idem.....	Idem.....	251,46
16	Enero.....	1900	Marzo 96 á Diciembre 98.....	»	5	510	José Rubio Luna.....	Idem.....	Idem.....	171,07
30	Idem.....	1899	Marzo 96 á Diciembre 98.....	5.142	1	511	Manuel Gómez Incógnito.....	Idem.....	Idem.....	158,45
15	Marzo.....	1899	Julio 95 á Diciembre 98.....	»	2	512	Felipe Pardo Pin.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	172,52
21	Idem.....	1899	Septiembre 95 á Diciembre 98.	»	3	513	José Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	169,45
16	Julio.....	1899	Agosto 96 á Diciembre 98.....	»	4	514	Aurelio Izquierdo Calonge.....	Idem.....	Idem.....	178,85
20	Idem.....	1900	Octubre 97 á Febrero 99.....	5.144	1	515	José Sirvent Gas.....	Idem.....	Idem fd. de Cienfuegos, 18.º idem (Cuba).....	182,49
15	Marzo.....	1900	Mayo 96 á Febrero 99.....	»	2	516	Rafael Eseribano Llera.....	Idem.....	Idem.....	435,25
14	Febrero...	1899	Julio 95 á Diciembre 98.....	5.145	1	517	Manuel Menéndez Díaz.....	Idem.....	Idem fd. de Vuelta Abajo, 17.º Tercio (Cuba).....	1.398,90
4	Marzo.....	1899	Abril 96 á Octubre 98.....	»	2	518	Marcelino Gorjón Salvador.....	Idem.....	Idem.....	168,04
3	Junio.....	1899	Abril 96 á Diciembre 98.....	5.146	1	519	Felipe Fernández Romero.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	170,84
16	Agosto.....	1899	Julio 95 á Octubre 97.....	»	2	520	Angel Martín Rabínsson.....	Idem.....	Idem.....	158,15
29	Marzo.....	1900	Abril 96 á Febrero 99.....	5.147	1	521	Hipólito Benito Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	50,30
12	Febrero....	1901	Junio 96 á Diciembre 98.....	5.148	1	522	Cayetano Castillo Fernández.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Guardia civil, Comandancia de Sancti-Spiritus, 18.º Tercio (Cuba).....	130,20
15	Marzo.....	1901	Mayo 97 á Febrero 99.....	»	2	523	José Calderón Pérez.....	Idem.....	Idem fd. fd. (Cuba).....	424,75
20	Abril.....	1899	Abril 96 á Enero 99.....	5.149	1	524	Ramón García Pérez.....	Idem.....	Idem.....	674,95
25	Mayo.....	1908	Diciembre 97 á Diciembre 98..	5.150	1	525	Mariano del Pilar Barroso.....	Idem.....	Idem fd. de Matanzas, 17.º Tercio (Cuba).....	158,46
7	Marzo.....	1908	Agosto 97 á Diciembre 98.....	»	2	526	Manuel Brotons Pérez.....	Idem.....	Idem fd. de Remedios, 18.º Tercio (Cuba).....	243,75
19	Abril.....	1908	Abril 97 á Diciembre 98.....	»	3	527	Pedro Reyes.....	Idem.....	Idem.....	281,25
13	Mayo.....	1904	Enero á Octubre 97.....	5.151	1	528	Vicente Granados Cebrián.....	Sargento.....	Idem.....	256,25
3	Noviembre.	1903	Febrero y Marzo 99.....	5.152	1	529	Exemo. Sr. D. Vicente Arizmendi Jáudenes.....	Gral. Brigada.	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Filipinas, 23.º Tercio de la Guardia civil (Filipinas).....	82,59
3	Idem.....	1903	Febrero 99 á Octubre 900.....	»	2	530	Antonio Pollón Díaz.....	Sargento.....	Incidencias de la Habilitación del personal de la Comisión de selección y transporte del material de Guerra (Filipinas).....	3.267,25
3	Idem.....	1903	Diciembre 900 y Enero 901...	5.153	1	531	D. Francisco Gómez Gutiérrez.....	C.º Guerra 1.º	Idem.....	2.187,»
18	Febrero...	1902	Mayo á Julio 98.....	5.154	1	532	D. Manuel Tejerizo Cavero.....	Coronel.....	Idem fd. (Filipinas).....	1.912,50
19	Julio.....	1903	Octubre 98 á Enero 99.....	»	2	533	D. Nicolás Hidalgo Fluxá.....	Capitán.....	Incidencias de la Habilitación de clases activas y reemplazo, ejercicio de 1898 á 1899 (Cuba).....	401,40
16	Abril.....	1898	Septiembre 1897.....	5.155	1	534	D. Salvador Pérez Villamil.....	C.º Guerra 2.º	Idem.....	809,75
									Incidencias de la Habilitación del personal de jefes y oficiales de Administración militar (Cuba).....	481,45

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
16	Octubre...	1908	Mayo á Julio 97.....	5.156	2	535	D. Agustín Balaguer y Fabregat.....	T.º Coronel Inf.º	Incidencias de la Comisión liquidadora de la Habilitación de expectantes á embarque (Filipinas).....	1.043,20
4	Abril.....	1901	Abril 96 á Marzo 98.....	5.159	1	536	Anastasio Quintana Barrueco.....	Sargento.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda Guerrilla á pie, primer Tercio de Guerrillas (Cuba).....	90,35
11	Mayo.....	1902	Marzo á Junio 98.....	5.160	1	537	Mariano Miralles Martín.....	Guerrillero...	Idem Sección movilizada del Songo, primer Tercio (Cuba).....	13,10
1.º	Mayo.....	1902	Agosto 96 á Junio 97.....	5.161	1	538	Higinio Fernández Rodríguez.....	Idem.....	Idem local de Jibacoa, segundo Tercio (Cuba).....	258,40
20	Octubre...	1901	Febrero 96 á Julio 98.....	5.162	1	539	Manuel Rosales Cruz.....	Sargento.....	Idem Compañía movilizada de San Agustín, tercer Tercio (Cuba).....	297,50
20	Octubre...	1901	Marzo 96 á Julio 98.....	»	2	540	Eugenio Góngora Pérez.....	Guerrillero.....	Idem.....	212,50
4	Agosto....	1902	Julio 96 á Octubre 98.....	5.163	1	541	Evaristo Zaldivar González.....	Cabo.....	Idem primera Guerrilla volante de Holguín, tercer Tercio (Cuba).....	518,60
30	Noviembre	1904	Abril 97 á Septiembre 98.....	»	2	542	Andrés Urquiza Montero.....	Guerrillero...	Idem.....	472,60
28	Enero....	1905	Enero á Julio 98.....	5.165	9	543	Diego Zaldivar del Toro.....	Idem.....	Incidencias de la Comisión liquidadora de los Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, Gibara, tercer Tercio Guerrillas (Cuba).....	217,45
12	Septiembre	1904	Enero 97 á Julio 98.....	5.166	1	544	Miguel Infanzón Quevedo.....	Idem.....	Idem compañía de Voluntarios movilizados de Bocas, tercer Tercio (Cuba).....	381,45
29	Julio....	1901	Enero á Julio 98.....	5.167	1	545	Jesús Hernández Zaldivar.....	Idem.....	Idem compañía movilizada de Santa Rosalía, tercer Tercio (Cuba).....	290,55
24	Enero.....	1903	Julio 96 á Septiembre 98.....	5.171	1	546	José Fernández San Martín.....	Cabo.....	Idem cuarta de Cienfuegos, quinto id. (Cuba).....	307,10
21	Mayo.....	1904	Mayo 97 á Septiembre 98.....	»	2	547	Clemente Floiro Gómez.....	Guerrillero...	Idem.....	205,60
15	Octubre...	1902	Marzo á Septiembre 98.....	5.173	1	548	Miguel Rodríguez Vila.....	Idem.....	Idem tercera de id., quinto idem (Cuba).....	176,50
29	Mayo.....	1899	Octubre 96 á Septiembre 98.....	»	2	549	Francisco Gómez García.....	Idem.....	Idem.....	133,25
14	Julio.....	1899	Diciembre 96 á Octubre 98.....	5.175	1	550	Secundino Enteira Entoira.....	Sargento.....	Idem Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, segunda á pie de Guanajay, sexto Tercio Guerrillas (Cuba).....	317,90
TOTAL.....										145.375,97

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

20	Noviembre	1900	Años 1898 á 1899.....	255	1	1	D. Rafael Yanguas Ripoll.....	Cap. Infant.ª	Idem Habilitación de comisiones activas (Filipinas).	1.250 »
1.º	Junio.....	1907	Octubre 97 á Septiembre 98...	4.808	1	2	D. Rafael Morelló y Climent.....	Capitán.....	Idem Habilitación de la Plana mayor de Artillería (Cuba).....	472,50

GRUPO 2.º—CLASE 2.ª

25	Noviembre.	1901	Noviembre 1895.....	277	1	3	D. Marcelino García Herco.....	Comandante..	Incidencias de la Comisión liquidadora del segundo batallón del regimiento Infantería de Simancas, número 64 (Cuba.)..... Idem.....	210 »
21	Enero...	1901	Mayo á Noviembre 95.....	»	23	4	José Papiol Pugibet.....	Soldado.....		90,50
									TOTAL.....	2.023 »

MINISTERIO DE MARINA

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.

»	Octubre....	1902	Febrero á Mayo 97.....	6	84	1	Juan Martínez Martínez.....	Aprendiz maquinista.	Incidencias de la Comisión liquidadora del Apostadero de la Habana.....	119,75
31	Marzo.....	1903	Marzo y Abril 97.....	»	139	2	Juan Martínez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	145,90
30	Idem.....	1904	Julio á Diciembre 97.....	45	167	3	Rafael García Salinas.....	Marinero.....	Idem.....	41,05
30	Abril.....	1904	Mayo 96 á Enero 97.....	»	196	4	Manuel Fernández Carballo.....	Idem.....	Idem.....	9,80
30	Idem.....	1904	Mayo 1896.....	»	197	5	Ignacio Jamardo Rey.....	Idem.....	Idem.....	6,25
31	Idem.....	1904	Junio á Octubre 98.....	»	198	6	Benito Janeiro Vázquez.....	Idem.....	Idem.....	37,50
2	Enero.....	1904	Febrero á Septiembre 98.....	63	10	7	Pedro Díaz López.....	Idem.....	Idem.....	172,50
17	Diciembre.	1904	Marzo á Septiembre 98.....	»	11	8	Bartolomé García Carbajal.....	Fogonero.....	Idem.....	17,65
	Junio.....	1907	Mayo á Agosto 98.....	105	1	9	D. Juan Quiñones García.....	Sargento.....	Cuerpo de Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	332,85
19	Idem.....	1907	Mayo 98 á Febrero 99.....	»	2	10	Juan Miñas Soler.....	Cabo.....	Idem.....	6,10
21	Julio.....	1907	Mayo á Diciembre 98.....	»	3	11	José Ruiz Rivas.....	Idem.....	Idem.....	17,65
5	Septiembre.	1900	Mayo á Diciembre 98.....	146 (1)	2	12	D. Nemesio Fernández Cuosta y Porta.....	P.ºr Médico.....	Idem.....	3.839,65
8	Diciembre..	1895	Noviembre 94 á Septiembre 95.....	157	1	13	Francisco Comas Martínez.....	Artillero.....	Idem.....	712,67
26	Marzo.....	1896	Noviembre 94 á Septiembre 95.....	»	2	14	Salvador Busto Cuadrado.....	Marinero.....	Idem.....	400,92
12	Junio.....	1896	Diciembre 95 y Enero 96.....	»	3	15	D. Rosendo Cubelo Vizoso.....	P.ºr Cont.º	Idem.....	396,73
12	Idem.....	1896	Diciembre 95 y Enero 96.....	»	4	16	Zacarias Torre Saro.....	Sargento.....	Idem.....	73,52
13	Idem.....	1900	Marzo 97 á Diciembre 99.....	158	3	17	Juan Carballat Peinado.....	Soldado.....	Idem.....	168,15
22	Octubre....	1900	Junio 96 á Marzo 900.....	»	4	18	Felipe Estarri Verdú.....	Idem.....	Idem.....	98,90
27	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Marzo 900.....	»	5	19	Nicolás Galdós Cárcamo.....	Idem.....	Idem.....	146,33
9	Septiembre.	1903	Abril 97 á Marzo 900.....	»	7	20	José Rius Sardó.....	Idem.....	Idem.....	480,95
12	Marzo.....	1902	Noviembre 96 á Diciembre 98.....	»	8	21	José Manuel Moreno Iriarte.....	Idem.....	Idem.....	256,20
11	Enero.....	1901	Junio 96 á Marzo 900.....	»	9	22	Enrique Sirvent Ascensi.....	Idem.....	Idem.....	255,60
28	Marzo.....	1900	Abril 97 á Marzo 900.....	»	10	23	Manuel Dalman Gravalosa.....	Idem.....	Idem.....	137,30
1.º	Junio.....	1900	Abril 97 á Mayo 900.....	»	11	24	José Cortés Ruiz.....	Idem.....	Idem.....	356,05
26	Abril.....	1900	Abril 97 á Marzo 900.....	»	15	25	José Franco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	96,95
22	Enero.....	1901	Abril 97 á Julio 900.....	»	16	26	Francisco Escobedo Gómez.....	Idem.....	Idem.....	98,60
24	Agosto....	1890	Diciembre 96 á Julio 99.....	»	17	27	José Nieto Herbé.....	Idem.....	Idem.....	236,35
27	Febrero....	1900	Abril 97 á Diciembre 98.....	150	2	28	Antonio Martorell Juliá.....	Cabo.....	Idem.....	13,65
7	Septiembre.	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	3	29	Gumersindo Mega González.....	Idem.....	Idem.....	179,65
6	Marzo.....	1900	Noviembre 96 á Octubre 99.....	»	4	30	Antonio Amorrotu Gorencia.....	Soldado.....	Idem.....	94,60
22	Abril.....	1901	Septiembre 96 á Julio 900.....	»	5	31	Angel García Ibazute.....	Idem.....	Idem.....	341,25
4	Octubre....	1900	Abril 97 á Enero 900.....	»	6	32	Antonio Rivas Gallardo.....	Idem.....	Idem.....	67,90
4	Diciembre.	1900	Marzo 98 á Abril 900.....	»	7	33	Antonio González Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	23,40
18	Julio.....	1900	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	9	34	Cristóbal Blanco Pelayo.....	Idem.....	Idem.....	218,05
18	Octubre....	1901	Enero 97 á Abril 900.....	»	10	35	Francisco Jiménez Guillén.....	Idem.....	Idem.....	410,85
4	Julio.....	1901	Abril 97 á Enero 99.....	»	13	36	Antonio Martín Vázquez.....	Cabo.....	Idem.....	137,65
7	Mayo.....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	14	37	Antonio Piñera Pérez.....	Soldado.....	Idem.....	86,75
21	Idem.....	1903	Noviembre 96 á Enero 900.....	»	15	38	Antolín Cenicacelaya Zaldumbido.....	Idem.....	Idem.....	43,05
30	Junio.....	1901	Abril 97 á Enero 900.....	»	16	39	Agustín Robles Torres.....	Idem.....	Idem.....	30,85

(1) El importe de este crédito queda afesto al pago de mayor suma que el interesado adeuda á la Hacienda.

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO a que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
5	Octubre...	1901	Abril 97 á Enero 900.....	160	17	40	Arturo Ruiz Blanco.....	Soldado.....	Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	165,70
6	Agosto....	1903	Noviembre 96 á Enero 900....	»	18	41	Bartolomé Sauri Turpi.....	Idem.....	Idem.....	127,05
29	Octubre...	1901	Julio 96 á Octubre 900.....	»	19	42	Antonio Pol Nogués.....	Idem.....	Idem.....	486,15
24	Septiembre.	1903	Abril 1895.....	161	1	43	Diego Bernal Lagoa.....	3.ª Contramaestre.	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	22,71
31	Marzo.....	1898	Febrero y Marzo 95.....	»	2	44	Domingo de los Santos González....	3.ª Condestable...	Idem.....	212,12
2	Abril.....	1906	Marzo, Junio y Julio 89.....	»	3	45	D. Adriano Corbeira Luaces.....	1.ª Contramaestre.	Idem.....	194,20
4	Octubre...	1903	Mayo á Noviembre 29, y Marzo á Julio 93.....	»	4	46	Laureano Lago Castelleiro.....	2.º idem.....	Idem.....	1.036,35
26	Junio.....	1896	Abril 96 á Abril 97.....	»	5	47	Bonifacio Pérez Díaz.....	Artillero.....	Idem.....	291,75
									TOTAL.....	12.755,55

GRUPO 2.º — CLASE 1.ª

»	»	»	Junio 1893.....	68	4	1	D. José Arda.....	1.ª Contramaestre.	Infantería de Marina, primer regimiento de Filipinas, segundo batallón.....	3.500 »
3	Septiembre	1900	Octubre 1898.....	145 (1)	1	2	D. Nemesio Fernández-Cuesta y Porta.	Médico 1.º....	Comisión liquidadora del Apostadero de Filipinas..	2.105 »
29	Noviembre.	1892	Noviembre 90 á Marzo 91.....	159	1	3	Ramón Bazarrá Lago.....	1.ª carpintero..	Idem.....	109,50
14	Mayo.....	1898	Mayo 1898.....	»	2	4	Francisco Cobos Jiménez.....	Marinero.....	Idem.....	173 »
									TOTAL.....	5.887,50

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA

GRUPO 1.º — CONCEPTO A

HABERES PERSONALES

21	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97...	882	1	1	D. Rafael Manzanedo Gutiérrez.....	»	Dirección general de la Deuda.....	593,31
24	Diciembre..	1902	Agosto á Diciembre 97.....	884	1	2	D. Manuel Rodríguez Pollejero.....	»	Idem.....	927,07
22	Mayo.....	1909	Septiembre á Diciembre 97...	891	1	3	D. Tomás García Vivero.....	»	Idem.....	605,20
24	Diciembre.	1902	Septiembre á Diciembre 97...	892	1	4	D. Marcia! Fernández Valdés.....	»	Idem.....	1.112,50
22	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97...	893	1	5	D. José de Jesús Perca.....	»	Idem.....	605,20
22	Mayo.....	1909	Noviembre y Diciembre 97...	894	1	6	D. Juan Gómez Lorenzo.....	»	Idem.....	181,33

(1) El importe efectivo de este crédito queda afecto al pago de mayor suma que el interesado adeuda á la Hacienda.

16	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	901	1	7
8	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	923	1	8
22	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	925	1	9
22	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	927	1	10
22	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	928	1	11
6	Febrero.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	929	1	12
24	Febrero.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	933	1	13
20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	935	1	14
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	936	1	15
15	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	937	1	16
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	939	1	17
16	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	949	1	18
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	941	1	19
19	Agosto.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	943	1	20
31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	952	1	21
11	Marzo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	957	1	22
27	Agosto.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	973	1	23
23	Julio.....	1903	Septiembre y Octubre 97.....	985	1	24
10	Septiembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	986	1	25
16	Marzo.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	994	1	26
10	Abril.....	1901	Agosto á Diciembre 97.....	995	1	27
21	Febrero....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	999	1	28
15	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.000	1	29
23	Octubre....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.002	1	30
2	Noviembre..	1900	Agosto á Diciembre 97, y Abril á Diciembre 98.....	1.003	1	31
23	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.004	1	32
30	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.005	1	33
13	Septiembre..	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.006	1	34
11	Octubre....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.007	1	35
23	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.008	1	36
37	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.009	1	37
30	Diciembre..	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.010	1	38
30	Idem.....	1902	Agosto á Diciembre 97.....	1.011	1	39
30	Idem.....	1902	Septiembre á Diciembre 97.....	1.012	1	40
20	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.013	1	41
20	Mayo.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.014	1	42
26	Marzo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.015	1	43
16	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.016	1	44
17	Septiembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.017	1	45
17	Octubre....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.018	1	46
16	Febrero....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.019	1	47
31	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.020	1	48
31	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.021	1	49
18	Mayo.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.022	1	50
20	Marzo.....	1903	Diciembre 97.....	1.023	1	51
21	Idem.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.024	1	52
16	Enero.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.025	1	53
31	Octubre....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.026	1	54
23	Idem.....	1900	Septiembre á Diciembre 97.....	1.027	1	55
20	Julio.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.028	1	56
20	Idem.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.029	1	57
20	Diciembre..	1901	Agosto á Diciembre 97.....	1.030	1	58
6	Agosto.....	1901	Julio á Diciembre 97.....	1.031	1	59
20	Septiembre..	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.036	1	60
10	Junio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97.....	1.038	1	61
21	Febrero....	1901	Octubre á Diciembre 97.....	1.040	1	62
11	Mayo.....	1903	Septiembre á Diciembre 97.....	1.041	1	63

» Luis Alcalde Luján.....	» Nicasio Gómez Robleña.....	» Modesto Martín Martín.....	» Angel Santana Pozo.....	» Santiago Romero García.....	» José Jiménez Galán.....	» Miguel Reguera Abascal.....	» Gumersindo Prieto Casatos.....	» Tomás Fernández Fernández.....	» Salvador García Prieto.....	» Miguel Rosainz Rosado.....	» Bonifacio Ortiz Mendiola.....	» Jacinto Capdevila Campos.....	» Pascual Zamora Vieo.....	» Antonio Gallol Rodríguez.....	» Teodoro Menacho Gides.....	» Estanisa Rodríguez Prado.....	» Casáreo Miranda Ramírez.....	» Marcelino Porela González.....	» Salvador Cifuentes Quintero.....	» Mariano González Gómez.....	» Francisco Utrilla Santaolla.....	» José López Cartavía.....	» Bernardo Cabello Cortina.....	» Antonio Barnada Aguilar.....	» Leopoldo Vivanco Silveira.....	» Ismael Angulo Contreras.....	» Francisco Moreno Hernández.....	» Toribiano Gómez Goenaga.....	» Antonio Escobar Escobar.....	» Pedro M. González Chacón.....	» Manuel Sobrado Miñón.....	» Diego Murciano Alcalá.....	» Fernando Guillot Romaguera.....	» Jacinto Iglesias Mier.....	» Miguel Monfort Carcellor.....	» Galo María Estrada.....	» Jacinto Martínez Peña.....	» José S. Vega Coulleito.....	» Clemente Andreu Pérez.....	» Jacinto San Juan Ríos.....	» Andrés Medina Cabreiro.....	» Eladio Fosar Palmeiro.....	» Gerardo Sánchez Mojena.....	» Tomás Arroyo Castellanos.....	» Pedro Martínez Menclao.....	» José Cabeiro Lado.....	» Fernando Palacios Mora.....	» Mariano Paraña Paraña.....	» Sebastián Nodarse López.....	» Eulogio Pérez Simancas.....	» Ramón Regueira Merino.....	» Guillermo Ferrer Manzano.....	» Francisco González Gutiérrez.....	» Eusebio Loré Jiménez.....	» Anselmo Vega Alvarez.....	» José Botana Pablo.....
---------------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------	-------------------------------	---------------------------	-------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	----------------------------	---------------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------	----------------------------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------------------------	-----------------------------------	------------------------------	---------------------------------	---------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	--------------------------	-------------------------------	------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------------------------	---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------

Idem.....	741,64
Idem.....	1.483,31
Idem.....	534 »
Idem.....	605,20
Idem.....	2.225 »
Idem.....	1.663,75
Idem.....	2.966,66
Idem.....	1.483,31
Idem.....	605,20
Idem.....	445 »
Idem.....	927,07
Idem.....	605,20
Idem.....	927,07
Idem.....	741,66
Idem.....	605,20
Idem.....	1.112,50
Idem.....	697,50
Idem.....	302,60
Idem.....	593 »
Idem.....	756,25
Idem.....	741,64
Idem.....	569,60
Idem.....	741,66
Idem.....	534 »
Idem.....	4.189,38
Idem.....	741,66
Idem.....	890 »
Idem.....	1.885,66
Idem.....	534,03
Idem.....	605,20
Idem.....	741,66
Idem.....	741,63
Idem.....	741,66
Idem.....	741,66
Idem.....	593,31
Idem.....	741,66
Idem.....	593,31
Idem.....	534 »
Idem.....	623 »
Idem.....	741,66
Idem.....	741,66
Idem.....	605,20
Idem.....	534 »
Idem.....	712 »
Idem.....	222,50
Idem.....	1.335 »
Idem.....	741,66
Idem.....	741,66
Idem.....	519,16
Idem.....	605,20
Idem.....	741,66
Idem.....	741,64
Idem.....	2.781,24
Idem.....	445 »
Idem.....	445 »
Idem.....	358,02
Idem.....	534 »

TOTAL..... 54.649,71

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á quo se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de órden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
GRUPO 2.º — CLASE 1.ª										
GIROS										
22	Enero.....	1902	Abril 98 á Junio 900.....	460	1	1	Comp. general de Tabacos de Filipinas	»	Dirección general de la Deuda.	274.920 »
SERVICIOS MARÍTIMOS										
14	Julio.....	1899	Años 1892 á 1898.....	565	1	2	Compañía Marítima de Manila.....	»	Idem.....	28.179,30
SUBVENCIONES										
18	Noviembre.	1899	Año 1898.....	804	1	3	Compañía Transatlántica.....	»	Idem.....	38.885,66
PASAJES										
26	Marzo.....	1902	Año 1896.....	805	1	4	Compañía Transatlántica.....	»	Idem.....	111.318,50
26	Marzo.....	1902	Años 1896 á 1897.....	806	1	5	Idem.....	»	Idem.....	52.332 »
HABERES PERSONALES										
4	Febrero....	902	Septiembre á Diciembre 97....	915	1	6	D. Ursino Verder.....	»	Idem.....	1.186,66
TOTAL.....										506.822,12

RESUMEN

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	145.375,97
Idem íd. del íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	1.722,50
Idem íd. del íd. íd., grupo segundo, clase segunda.....	300,50 »
Idem íd. del Ministerio de Marina, grupo primero.....	12.755,55
Idem íd. del íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	5.887,50
Idem íd. de la Dirección general de la Deuda, grupo primero.....	54.649,71
Idem íd. de la íd. íd. íd., grupo segundo, clase primera.....	506.822,12
TOTAL GENERAL.....	727.513,85

apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruega á todas las Autoridades y demás individuos de la Policía judicial, procedan á su busca y captura, poniéndolo en la Cárcel de esta villa, á disposición de este Juzgado.

Carballino, 3 de Febrero de 1909.—M. Manuel Martínez.—P. O. de S. S.^a, Isaac Espinosa.

Señas del procesado.

Estatura alta, ojos y pelo negros y boca regular, y viste pantalón de pana, chaleco y chaqueta de corte, camisa de franela y sombrero. JO—1232

CARMONA

D. Antonio Alvarez Feria, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, se interesa de todas las Autoridades, la práctica de diligencias para la busca y ocupación de los semovientes que al final se expresan, propios de Antonio Sánchez Benítez, hurtados noche 18 de Enero último, sitio Cañada Roubles, de este término, poniéndolos á mi disposición con sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Semovientes.

Un mulo capón, de cinco años, alzada 1,44 centímetros, pelo castaño, raza española, hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo capón de doce años, alzada 1,43 centímetros, pelo castaño, raza española, marca Z cadera izquierda, pelos blancos en los costillares, hierro el Fénix Agrícola, nalga derecha.

Dada en Carmona á 5 de Febrero de 1909.—Antonio Alvarez Feria.—El Actuario, Juan Luis Morales. JO—1233

CIUDAD-RODRIGO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, de que luego se hará mención, se dió por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, copiados á la letra, dicen así:

«Sentencia.—En Ciudad-Rodrigo á 18 de Febrero de 1909, el Sr. D. José Rodríguez Vieites, Juez de primera instancia de este partido, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Antonio de Elías Sanmartín, vecino de esta ciudad, mayor de edad, sin oficio, representado de oficio primeramente por el Procurador de este Juzgado don Serapio Puig y últimamente por D. Federico Sánchez Marrano, y dirigido primero por el Letrado D. Francisco García Vasco, y después por el Abogado D. Celso Romano Zugarbando, actor, contra la Delegación de Capellanías de esta ciudad, representada por D. Sebastián Gómez Román, Canónigo, de esta vicinidad, mayor de edad, su Abogado director don Santiago López Alvarez, y Procurador D. Vicente Santos Blanco, siendo también demandados D. Plácido Cosme Diego, Beneficiado, tenor de la Catedral de Salamanca y vecino de la misma; D. Ignacio Guitián Torrens, pintor, vecino de esta ciudad; D. Antonio Calana Mayos, Ponitocariario; D.^a Encarnación Gurrea Aparicio, soltera, dedicada á las ocupaciones domésticas; D. Ignacio de Elías Sanmartín, empresario de coches, mayor de edad; D. José de Elías Sanmartín, Escribiente; D. Jesús de Elías Sanmartín, Procurador, por sí y como padre legítimo de la menor D.^a Josefa de Elías Arroyo; D. Matías Cabero Cauto, Capellán del cementerio; D. Eduardo Yepes Rodríguez, Médico Cirujano; D.^a Carmen Torrens Sánchez, viuda, y del comercio, como re-

presentante de D.^a Marcelina Guitián Torrens y demás hijos menores D. Leandro Guitián Torrens, Diácono, D. Manuel Rubio Sánchez, herrero, todos mayores de edad y vecinos de esta ciudad; D.^a Francisca de Elías Pando, representada por su marido D. Florencio Díaz, ladrador, vecino de Zamayón; D. Luis de Elías Pando, Profesor de instrucción primaria y vecinos de Alva de Jeltos; D. Manuel Gurrea Aparicio, también Profesor de instrucción primaria y vecino, primero, de Arnao Ligüeneo, y después de Villavordie; Tomasa García Aires, vecina de Salamanca, sirvienta, y D. Emilio Corvo Diego, telegrafista y vecino de Tamames, mayores de edad todos, excepción de la Delegación de Capellanías, declarados rebeldes, sobre declaración de nulidad del testamento otorgado para D.^a Sinforosa Vázquez Serrano, viuda y vecina que fué de esta ciudad en la misma el 17 de Marzo de 1907.

«Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por D. Antonio de Elías Sanmartín á los demandados D. Plácido Corvo Diego, D. Ignacio Guitián Torrens; D. Antonio Calana Hoyos, D.^a Encarnación Gurrea Aparicio, D. Ignacio de Elías Sanmartín, D. José de Elías Sanmartín, D. Jesús de Elías Sanmartín, por sí y como padre legítimo de la menor doña Josefa de Elías Arroyo, D. Matías Cabero Cauto, D. Eduardo Yepes Rodríguez, doña Carmen Torrens Sánchez, como representante de D.^a Marcelina Guitián Torrens y demás hijos menores, D. Leandro Guitián Torrens, D. Manuel Rubio Sánchez, la Delegación de Capellanías de esta Diócesis, y en su representación el Delegado de la misma, D. Sebastián Gómez Román; D.^a Francisca de Elías Pando, representada por su marido D. Florencio Díaz, D. Luis de Elías Pando, D. Manuel Gurrea Aparicio, D.^a Tomasa García Aires, y D. Emilio Corvo Diego, y en su virtud declarar válido, eficaz y subsistente el testamento otorgado por D.^a Sinforosa Vázquez Serrano en 17 de Marzo de 1907 ante el Notario de esta ciudad D. Eduardo Ruiz y Martín, así como declarar haber lugar á la reconvenición formulada por el Procurador D. Vicente Santos en nombre y representación de D. Sebastián Gómez Román, Delegado de Capellanías de esta Diócesis, con respecto al demandante, y al que se declara sin derecho al legado, conforme se dispone en la cláusula 17 del testamento.

«Y en cuanto á los demandados rebeldes, notifíquese esta sentencia conforme á lo prevenido en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, si no pidiere la parte contraria que se practique personalmente.

«Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, sin hacer especial condena de costas, lo pronuncio, mando y firmo, José Rodríguez Vieites.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Rodríguez Vieites, juez de primera instancia del partido en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe, Licenciado José María Ballesteros.

«En su virtud, y para que sirva de notificación en forma á los demandados declarados rebeldes, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, expido y firmo el presente, visado por el señor Juez en Ciudad-Rodrigo á 4 de Marzo de 1909.—V.^o B.^o—El Juez de primera instancia, José Rodríguez Vieites.—El Escribano, Licenciado José María Ballesteros. JC—84

CORUÑA

Por el presente, se cita á D. Eulogio y D. Enrique Astola de la Riva, el primero ausente en América en ignorado paradero, y el segundo, que se halla demente en el Manicomio de Ciempozuelos, para que, en concepto de hijos y herederos de D. Mauricio Astola de Andrés, se personen en forma, dentro del término de veinte días, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de la Coruña, á sostener, si les conviniese, la apelación interpuesta por el D. Mauricio en pleito del Juzgado de Santiago, seguido con D. José Pedro Rodríguez Sánchez, sobre entrega de un legado; bajo aperecibimiento, si dejasen de comparecer, de pararle el perjuicio á que hubiera lugar.

La Coruña, Marzo 8 de 1909.—El Secretario de Sala, César Peñaranda.

JC—85

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Miguel y Santos Montoya Jiménez y Ramón Gabarro, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, con objeto de practicarles una diligencia en sumario que instruyo sobre robo frustrado; bajo aperecibimiento de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura de los mencionados sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición en la Cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que los repetidos sujetos son de las siguientes señas:

Miguel Montoya Jiménez, hijo de Aniceto y María, de quince años, soltero, natural de Terdesillas (Valladolid), estatura regular, ojos y pelo negros, nariz y boca regular, color moreno.

Santos Montoya Jiménez, de treinta y dos años, hijo de Aniceto y María, casado, cesterero, natural de Ponferrada (León), nariz y boca regular, ojos y pelo castaños y visto traje obscuro.

Ramón Gabarro Montoya, de treinta años, casado, cesterero, hijo de Santiago y Jesusa, natural de Piedrahita (Salamanca), nariz y boca regular, color moreno y todos vecinos de Monforte.

Dada en la Coruña á 22 de Enero de 1909.—Antolin Mosquera.—Ldo. Florencio N. JO—1115

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción de la Coruña.

Por la presente llama y emplaza á Francisco L'rego Conchado, para que dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de ser reducido á prisión en sumario que instruyo sobre robo de herramientas; bajo aperecibimiento de que, si no comparece será declarado rebelde y lo parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encarga á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que ordenen lo necesario, con toda urgencia, para que se proceda á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la Cárcel del partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace

(Sigue á la pág. 677.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.

RELACIÓN nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicio y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUI DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		
				Pesetas.	Cts.					Años de		
										Ejerc.	Servicio	Empleo
1	Instituto General y Técnico de Santiago, Coruña.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	Escribiente, calígrafo.....	1.000	>	Sargento...	Activo.....	Sin destino....	Benito Rubio Aragonés...	34	14-1	10-8
2	Administración subalterna de los Arbitrios en Ciudad Real de las Palmas. Canarias.....	Ministerio de Hacienda.....	Celador de 3.ª clase.....	1.000	>	Idem.....	Licenciado....	Empleado.....	Tomás Sánchez Liborio....	43	6	4-2
3	Dirección general de Correos, Sevilla.....	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza de 1.ª clase.....	1.000	>	Idem.....	Activo.....	Idem.....	José Ruiz Rodríguez.....	30	9	4-5
4	Ayuntamiento de Binefar, Huesca.....	Capitanía general de la 5.ª Región.....	Guarda municipal	1.000	>	Desierto...	"	"	"	"	"	"
5	Ayuntamiento de la Coruña.	Idem 8.ª Región.....	Guardia municipal	1.150	>	Idem.....	"	"	"	"	"	"
6	Dirección general de Aduanas. Aduana de Bonanza.	Ministerio de Hacienda.....	Idem.....	1.150	>	Idem.....	"	"	"	"	"	"
7	Idem íd. de la de Canfranc.	"	Pesador portero mozo.....	750	>	Sargento...	Activo.....	Cesante por reforma.....	Fernando García Amorilla.	52	18-2	13-11
8	Idem íd. del Grao de Castellón.....	"	Pesador portero..	750	>	Idem.....	Licenciado....	Empleado.....	Vicente Gil Pérez.....	45	9-4	5-3
9	Idem. Almacenes generales del Depósito comercial de la Aduana de Barcelona.....	"	Portero pesador marchamador..	750	>	Idem.....	Idem.....	Sin destino....	Jacinto Campos Escalona..	40	8-5	4
10	Dirección general de Correos. Alicante, Parcent...	Ministerio de la Gobernación.....	Ordenanza.....	750	>	Idem.....	Activo.....	Empleado.....	Tomás Clascá Martí.....	34-7	8-4	5-4
11	Idem íd. de Jijona á Torremanzanas.....	"	Cartero.....	75	>	Idem.....	Licenciado....	Sin destino....	Joaquín Mora Mora.....	43	8-2	7-5
12	Idem Barcelona, Canet de Mar.....	"	Peatón.....	400	>	Cabo 1.º.....	"	Cesante por reforma.....	Alfonso Gómez Prieto...	44	2-3	"
13	Idem Burgos, Cubilla del Agua.....	"	Cartero.....	150	>	Sargento...	Idem.....	Empleado.....	Dámaso García Manjarrés.	38	13-3	5
14	Idem íd. de Lerma á Santa Inés.....	"	Idem.....	190	>	Cabo.....	"	Sin destino....	Vicente Rodríguez Gallo...	63	2-8	"
15	Idem Cáceres, Villamena.....	"	Peatón.....	400	>	Sargento...	Idem.....	Idem.....	Claudio Heras Lozano....	34	6	2-11
16	Idem Cuenca, Laguna del Marquesado.....	"	Cartero.....	"	>	Cabo.....	"	Idem.....	José García Pulido.....	34	4-11	"
17	Idem íd. Vellisca.....	"	Idem.....	100	>	Idem.....	"	Idem.....	Faustino Díez Payá.....	32	2-10	"
			Idem.....	300	>	Sargento 2.º	Idem.....	Idem.....	Anselmo Pastor Ballega...	44	6-5	2

18	Idem Gerona, de Figueras á Ordes.....	»	Peatón.....	400	»	Cabo.....	»	Idem.....	Isidro Martí Llorach.....	40	4	»
19	Idem Guadalajara, Paredes idem id. de Torijas á Cascuñas.....	»	Cartero.....	230	»	Soldado.....	»	Idem.....	Julián Rodeño Perez.....	42	4-6	»
20	Idem id. de Tamajón á Campillo.....	»	Peatón.....	300	»	Idem.....	»	Idem.....	Fernando San Juan Izquierdo.....	32	3-6	»
21	Idem id. de Carredondo á Esplegares y Pradilla.....	»	Idem.....	500	»	Cabo.....	»	Idem.....	Ramón Díez Rebollar.....	29	4-1	»
22	Idem Guipúzcoa, Alzola.....	»	Idem.....	400	»	Idem.....	»	Idem.....	Dionisio Martínez García.....	40	2-9	»
23	Idem id. Oyarzun.....	»	Cartero.....	200	»	Idem.....	»	Idem.....	Justo Caño Caño.....	37	4	»
24	Idem id. Hussca, Alcampell.....	»	Idem.....	200	»	Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Deogracias Gil Castañón.....	46	6	0-4
25	Idem id. Javierrolatre y Artazo.....	»	Idem.....	»	»	Cabo.....	»	Idem.....	Mariano Laura Berdié.....	40	2-1	»
26	Idem León, Cimanes de la Vega.....	»	Idem.....	200	»	Sargento.....	Idem.....	Idem.....	Modesto Laclaustra Martínez.....	32	8-1	5-2
27	Idem id. Villamandos.....	»	Idem.....	100	»	Soldado.....	»	Idem.....	Manuel Tomé Santo.....	50	4	»
28	Idem id. Villardomar.....	»	Idem.....	100	»	Idem.....	»	Idem.....	Santos Andrés Herrero.....	34	4-5	»
29	Idem Lérida, Cancaján.....	»	Idem.....	150	»	Cabo.....	»	Idem.....	Manuel Gayán Garín.....	38	1-6	»
30	Idem id. Llusás.....	»	Idem.....	300	»	Idem.....	»	Idem.....	Ramón Ferrer Larasa.....	36	5-4	»
31	Idem id. de Les á Bausent.....	»	Idem.....	150	»	Soldado.....	»	Idem.....	Miguel Lozano Aguado.....	32	2-10	»
32	Idem Logroño, de Aracde á Prejano.....	»	Peatón.....	350	»	Cabo.....	»	Idem.....	Juan Sabí San Martín.....	39	2-7	»
33	Idem id. Azofra.....	»	Idem.....	200	»	Sargento 2.º.....	»	Idem.....	Santiago Diago Jiménez.....	57	4-7	1-4
34	Idem id. Poyales.....	»	Cartero.....	100	»	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Donato Osorio Cantera.....	38	2-10	»
35	Idem Madrid, Torreldones idem Málaga, Arroyo de Canas.....	»	Idem.....	400	»	Idem.....	»	Cesante por reforma.....	Sebastián Pérez Fernández.....	38	5-7	»
36	Idem id. Compota.....	»	Idem.....	400	»	Sargento.....	»	Sin destino.....	Angel Lara Cañedo.....	50	8-7	2-6
37	Idem Navarra, Echarri Aranz.....	»	Idem.....	»	»	Soldado.....	Idem.....	Cesante por reforma.....	Juan Gula López.....	31	2-7	»
38	Idem Oriedo, Sames.....	»	Idem.....	100	»	Cabo.....	»	Sin destino.....	Antonio Cabello Urbano.....	42	3	»
39	Idem Pontevedra, de las Nieves á Medor.....	»	Idem.....	600	»	Sargento.....	»	Idem.....	Ramón Tirapi Ardaiz.....	39	6-4	4-7
40	Idem Segovia, Bernardos.....	»	Idem.....	200	»	Idem.....	Idem.....	Empleado.....	Vicente Hernández Domínguez.....	34	8-1	1
41	Idem Sevilla.....	»	Peatón.....	250	»	Soldado.....	Idem.....	Sin destino.....	Tomás Pardo Valiente.....	39	3-1	»
42	Idem Soria, Torralba del Burgo.....	»	Cartero.....	»	»	Sargento.....	»	Idem.....	Ricardo Martín Gómez.....	44	6	2-11
43	Idem id. de Venta de la Mallona á Nafria.....	»	Ordenanza de 2.ª.....	750	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Remigio Pérez Sanz.....	36	11-6	8-3
44	Idem id. de Venta de la Mallona á Nafria.....	»	Idem.....	750	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Casado Rodríguez.....	39	6	4-9
45	Idem Tarragona, Fregiral.....	»	Cartero.....	100	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Lorenzo Boillos del Burgo.....	61	8-7	2
46	Idem Teruel, de Teruel á Rubiales.....	»	Peatón.....	225	»	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Severo Cadallero Martín.....	35	6-2	»
47	Idem Valencia, Guadassar.....	»	Cartero.....	200	»	Idem.....	»	Idem.....	Julián de la Peña Morales.....	32	2-10	»
48	Idem Valladolid, Ramiro.....	»	Peatón.....	725	»	Sargento.....	»	Idem.....	Francisco del Rey Martínez.....	41	6	2-7
49	Idem Vizcaya, Sondica.....	»	Cartero.....	150	»	Idem 2.º.....	»	Empleado.....	Manuel Martínez Alonso.....	53	5-4	1-2
50	Idem id. Bilbao.....	»	Idem.....	200	»	Soldado.....	Idem.....	Sin destino.....	Vitalino Herrero Canduela.....	39	7-4	»
51	Idem Sección de Telégrafos. Casas-Ibáñez, Albacete.....	»	Idem.....	200	»	Cabo 2.º.....	»	Idem.....	Luis Villo Soriano.....	54	2-8	»
52	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Ciudad Real. Carreteras del Estado.....	»	Ordenanza de 2.ª.....	750	»	Sargento.....	»	Idem.....	Mariano Martín Imaz.....	39	5-11	3-10
53	Idem id. de la provincia de Cáceres, id.....	»	Cartero ordenanza.....	»	»	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Pedro Cobrián Toboso.....	38	7-5	1-7
54	Idem id. de la provincia de Cáceres, id.....	»	Peón caminero.....	2 drs.	»	Cabo.....	Idem.....	Idem.....	Marcolino Domínguez Moronilla Gallego.....	34	4	»
55	Idem id. de la provincia de Cáceres, id.....	»	Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	»	Idem.....	Manuel Mateos Blázquez.....	33	3-11	»
	Idem id. de la provincia de Cáceres, id.....	»	Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	»	Idem.....	Mariano Rodríguez Ruiz.....	33	4-11	»
	Idem id. de la provincia de Cáceres, id.....	»	Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	»	Idem.....	Salustiano Gil Moreno.....	33	3-9	»

Capitanía general de la 1.ª Región.....

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN.	CLASE DE DESTINO	SUELDO		CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES		
				Pesetas.	Cts.					Años de		
										Edad.	Servicio	Empleo
56	Ayuntamiento de Mombeltrán, Avila.....	»	Sereno	1 drs.	»	Soldado....	Licenciado....	Sin destino...	Romigio Méndez Segovia ..	32	0-1	»
			Idem	1 drs.	»	Desierto....	»	»	»			
57	Idem de Jaráiz, Cáceres ...	»	Cabo de serenos ..	502	»	Cabo 1.º....	»	Idem.....	Miguel Hernández Cruz...	55	5	»
58	Idem de Cifuentes, Guadaluajara ..	»	Guarda municipal	365	»	Soldado....	»	Idem.....	Pablo Prados Loranca	34	2-11	»
59	Idem de Jarandilla, Cáceres	»	Guarda municipal de campo	480	»	Cabo 2.º....	»	Idem.....	Gonzalo García Pedraza	52	20	»
60	Idem de Montanaya, Cuenca	»	Guarda municipal á pie	365	»	Soldado....	»	Idem.....	Santos Martínez Gil	31	1-6	»
61	Idem de Salvatierra de los Barros, Badajoz.....	»	Oficial de Secretaría	875	»	Idem.....	»	Ultimo lugar..	José Ruiz Díaz.....	40	5-4	»
62	Idem	»	Auxiliar de idem	771	65	Desierto....	»	»	»			
63	Idem	»	Alguacil, peón público	476	»	Soldado....	»	Sin destino...	Benito González Ortega....	39	2-5	»
64	Idem	»	Cabo de la Guardia municipal..	647	50	Sargento....	Idem	Empleado....	José Díaz Rubio....	39	7-1	3
65	Idem	»	Guarda municipal	557	»	Cabo 1.º....	»	Sin destino...	Fernando García Moriano..	50	2-10	»
			Idem	557	»	Soldado....	»	Idem	Pablo Fernández Díaz	37	3-1	»
66	Idem de Fuentes de León, Badajoz	»	Alguacil	247	50	Cabo.....	»	Ultimo lugar..	Segundo Mayor Sanz.....	34	9-5	»
67	Idem de Casar de Escalona, Toledo	»	Idem	365	»	Sargento....	Idem.....	Sin destino...	Juan Escobar Calvo.....	59	5-8	0-8
68	Juzgado municipal de Hervás, Cáceres	»	Idem	»	»	Cabo.....	»	Empleado....	Antonio Sánchez Nieto	35	6-1	»
69	Jefatura de Obras públicas de la provincia de Almería. Sección de Minas....	Capitanía general de 2.ª Región.....	Ordenanza	912	50	Sargento....	Idem.....	Sin destino...	Manuel Segura Garrido....	40	6	4-5
70	Diputación provincial de Jaén. Carreteras de Frailes á Alcalá la Real	»	Peón caminero...	638	75	Cabo.....	»	Idem	Felipe Castro Sansón.....	39	1-8	»
71	Ayuntamiento de Aguilas, Murcia	Idem 3.ª Región.....	Guarda municipal	730	»	Idem.....	»	Idem	Francisco Palazón Turpín ..	39	16-10	»
			Idem	730	»	Idem.....	»	Idem	José Rodríguez García....	35	7-1	»
			Idem	730	»	Idem.....	»	Idem	Juan Sánchez Martínez	33	3-10	»
72	Idem	»	Vigilante nocturno.....	730	»	Sargento....	Idem.....	Empleado....	Fernando Guerrero Fernández.....	33	8-4	1-1
73	Idem	»	Conserje del cementerio	780	»	Idem 2.º....	Idem.....	Idem	Enrique Asorin Pérez.....	40	10-1	3-3
74	Idem	»	Sepulturero	730	»	Soldado....	»	Cesante por forma	José Minuesa Lucas	37	5-8	»
75	Idem de Orihuela, Alicante	»	Escribiente temporero	750	»	Sargento....	Idem.....	Ultimo lugar..	Gil Sáez Guirao	38	6	4-1
			Idem	750	»	Desierto....	»	»	»			
76	Idem	»	Portero.....	547	50	Cabo.....	»	Sin destino...	Manuel López Uribe	33	3	»
77	Idem	»	Idem.....	547	50	Idem 2.º....	»	Empleado....	Joaquín Cabanés Guerra...	53	7-1	»
			Cabo de guardias municipales	912	50	Sargento....	Idem.....	Sin destino...	Pedro Palomino Morales...	32	6-9	3-10
78	Idem	»	Jardinero.....	750	»	Cabo.....	»	Idem.....	Pascual Noguera Belmonte..	33	3-9	»
79	Idem	»	Conserje del Matadero	547	50	Sargento....	»	Idem.....	Juan Sobrino Avilés.....	44	6	3-11
80	Idem	»	Guardia municipal	730	»	Cabo.....	»	Idem	José González Pérez.....	34	3-6	»
			Idem	730	»	Idem.....	»	Idem	Luis Aldeguez Torregrosa..	33	3-4	»
			Idem	730	»	Idem 1.º....	»	Idem	Manuel Margallo Burriol..	46	3	»
			Idem	730	»	Cabo.....	»	Idem	Juan Figueroa Martínez	38	2-5	»
			Idem	730	»	Idem.....	»	Idem	Juan Martínez González....	45	2-3	»

81	Idem de Muniesa, Teruel.	Alguacil.....	50	»	Sargento 2.º	Idem.....	Último lugar..	Juan Cánovas Pallarés....	45	6	1-11
82	Idem de Torrijos, Id.....	Alguacil voz pública.....	180	»	Desierto....	»	Sin destino....	Manuel Badules Hijaro....	38	2-5	»
83	Idem de San Martín del Río, Idem.....	Idem.....	200	»	Cabo.....	»	Idem.....	Agustín Vicente Catalán..	32	3-7	»
84	Idem.....	Guarda municipal	270	»	Soldado....	»	Empleado....	Manuel Herrera Muriel....	52	7-2	2-10
85	Diputación provincial de Murcia, Manicomio.....	Loquero 5.º.....	637	50	Sargento....	Idem.....	Sin destino....	Francisco Fernández Rufo..	32	1-1	»
86	Idem.....	Practicante.....	930	»	Cabo.....	»	Idem.....	Tomás Martí Orsencio....	40	6	4-4
87	Intendencia Ministerial de la 3.ª Región, Edificios Militares de Sagunto....	Conserje.....	22	50	Sargento....	Idem.....	Empleado....	Juan Algarra Castillo.....	50	5-4	1-11
88	Audiencia provincial de Alicante.....	Mozo de Estrados.	750	»	Idem.....	»	»	Felipe Vizcaíno Collado....	34	5-5	»
89	Diputación provincial de Tarragona, Carretera de Pobla de Montañés á la general de Tarragona á Barcelona.....	Idem 4.ª Región.....	Peón caminero...	730	»	Cabo.....	»	»	»	»	»
90	Ayuntamiento de Villamayor, Zaragoza.....	Idem 5.ª Región...	Alguacil voz pública.....	534	»	Anulado....	»	»	»	»	»
91	Idem de Tauste, Zaragoza.	Barrendero.....	273	75	Desierto....	»	»	»	»	»	»
92	Idem.....	Guarda de campo.	517	5	Soldado....	»	Sin destino....	Antonio Longos Ruiz.....	37	8-2	»
93	Idem de Palenzuela, Palencia.....	Idem.....	1 drs.	25	Idem.....	»	Idem.....	Felipe Macleo Rodríguez..	32	3	»
94	Juzgado Municipal de Sestao, Vizcaya.....	Alguacil.....	»	»	Cabo.....	»	Idem.....	Calixto Monleón Mendida..	50	14	»
95	Idem Id. de Abanto Id.....	Idem.....	»	»	Idem 2.º.....	»	Idem.....	Gregorio Galán Martín....	51	16	»
96	Idem Id. de Santurce Id....	Idem.....	»	»	Idem 1.º.....	»	Empleado....	Nicasio Moreta Jiménez....	41	2-1	»
97	Idem Id. de Salvador del Valle Id.....	Idem.....	»	»	Soldado....	»	Sin destino....	Pedro Ramírez Aramendía..	34	5-2	»
98	Audiencia provincial de San Sebastián, Guipúzcoa	Mozo de Estrados.	750	»	Sargento....	Idem.....	Idem.....	Juan Fosas Carreras.....	37	6-6	4-8
99	Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción de Ciudad Rodrigo, Salamanca....	Idem 7.ª Región.....	Alguacil.....	600	»	Idem.....	Idem.....	Pablo Hernández Muñoz....	34	6	3-1
100	Idem de 1.ª Id. é Id. de Alcañices, Zamora.....	Idem.....	480	»	Idem 2.º.....	Idem.....	Idem.....	José Pedrero Sardá.....	44	6	3-7
101	Idem de 1.ª Id. é Id. de Avilés, Oviedo.....	Idem.....	540	»	Cabo.....	»	Idem.....	Rafael Hernández Merino..	34	2-8	»
102	Juzgado Municipal de Castrollón Id.....	Idem.....	»	»	Desierto....	»	»	»	»	»	»
103	Jofatura de Obras Publicas de la Provincia de Pontevedra, Carreteras del Estado.....	Idem 8.ª Región.....	Peón caminero...	2 drs.	»	Cabo.....	Idem.....	Juan Caballero Ortíz.....	31	2-11	»
			Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	Idem.....	Gregorio Gómez Bernal....	31	2-11	»
			Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	Idem.....	Doroteo Muñoz Ruiz.....	32	2-9	»
104	Idem Id. de la provincia de Orense Id.....	Idem.....	2 drs.	»	Idem.....	»	Idem.....	Andrés Domínguez Gómez..	31	2-4	»
105	Juzgado de 1.ª instancia é Instrucción de Baude, Orense.....	Alguacil.....	480	»	Sargento....	Idem.....	Idem.....	Luis Garrido Perrín.....	45	6	3-5
106	Idem de 1.ª Id. é Id. de Granadilla, Canarias.....	Capitanía general de Canarias.....	Idem.....	480	»	Soldado....	Idem.....	Fausto Ruiz Selegra.....	36	5-11	»
			Idem.....	480	»	Desierto....	»	»	»	»	»

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 18 de Febrero de 1909.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento...	Francisco Valls Daño.....	
»	Cristóbal Remolar Sanamija.....	
»	José Peralta Peña.....	
Cabo.....	Dionisio Lastra Arce.....	
»	Eloy Lorenzo Alfonso.....	
Soldado.....	Eladio Alvarez Macías.....	
»	José Alonso Rico.....	
»	Aurelio Chavarría Cabeza.....	
»	Nemesio Clemente Clemente.....	
»	Antonio Cobas Pérez.....	
»	Manuel Doprado Nieves.....	
»	Raimundo García Merino.....	
»	Maximino González Pérez.....	
»	Emilio Huertas López.....	
»	Anastasio Infantes Perea.....	
»	Francisco Santo Domingo Gutiérrez.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar.
»	Pedro Sierra Zarzo.....	
»	José Torramorell Bertrán.....	
»	Aureliano Torres Naharro.....	
»	Vicente Valero Hornández.....	
»	Cándido Alcaparros Jareño.....	
»	Manuel Rodríguez Castillejo.....	
»	Juan Garrido Ramírez.....	
»	Jesús Nolasco Hueso.....	
»	Ramón Navarro Iriguyen.....	
»	Esteban Pardo Pardillo.....	
»	Diego Viera Peñas.....	
»	Marcos Llorente Cola.....	
»	José Gamondia Jaca.....	
»	Justo Agustín Tajada.....	
»	Luis Prieto de la Iglesia.....	
Sargento...	Manuel Arnal de Francisco.....	Por estar inhabilitados para obtener destino civil.
Cabo.....	Isperidón Peligero Bruna.....	
Soldado.....	Timoteo Díaz Tordesillas.....	Por no acompañar certificado de aptitud física.
»	Bernabé Jiménez González.....	
Sargento...	Alberto Medina Pacheco.....	
»	Francisco Mora Roldán.....	
Cabo.....	Juan Gilbeti López.....	
Soldado...	Santiago Rubio Rupérez.....	Por no estar anunciados en el presente concurso los destinos que solicitan.
»	Braulio Alejandro Salguero.....	
»	Benigno Luján Grau.....	
»	Juan Morono García.....	
»	Pedro González Noira.....	
»	Francisco Díaz Ortiz.....	Por no ser licenciados absolutos.
»	Juan Fabra Vidal.....	
»	Jesús Cruz Expósito.....	Por tener notas desfavorables sin invalidar.
»	José Antonio Mateo Valero.....	
»	Juan Giméaco Expósito.....	Por ser retirados con haber pasivo.
»	Gines Simón Haro.....	
»	Francisco López García.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas.
»	Casto Iglesias Expósito.....	
»	Pedro Gil Verdugo.....	
»	Severiano Serrano Serna.....	
»	Josés Patrón Díaz.....	Por no ídem íd. en papel de clase 11.ª, legalizadas por Comisario de Guerra ó Alcalde.
»	Epifanio Ramos García.....	
»	Juan Delgado Argüelles.....	
Cabo.....	Antonio Risco Sánchez.....	
Soldado...	Manuel Rivas Reconso.....	
»	Paulino Illoreas Carrotero.....	Por no estar reintegrados con póliza de 11.ª clase los segundos pliegos de las copias de sus licencias absolutas.
»	Juan Perxes Curi.....	
»	Gregorio Siles Díaz.....	
Sargento...	José Almela Navarro.....	
Cabo.....	Miguel Contreras González.....	
»	Luis Martín Gutiérrez.....	
»	Francisco Rodríguez Mondéjar.....	Por no acompañar copias de sus licencias en papel de la clase 12.ª
»	José Díez Expósito.....	
»	Tomás Ródenas Cotillas.....	
»	Evaristo Lobo Campo.....	
Sargento...	Eugenio Gaspariño Jiménez.....	
Cabo.....	Vicente Aliseda Andújar.....	
»	Juan Hidalgo Leo.....	Por exceder de los treinta y cinco años, límite de edad que se exige para los destinos que pretenden.
»	Vicente López López.....	
»	Luis Romero Pérez.....	

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Soldado...	Matias Martín Alcántara.....	
	Juan Blázquez Pizarro.....	
	Sabino Borrego Fernández.....	
	Rogelio Córdova Velduque.....	
	Valero Gómez Elona.....	
	Manuel González Calvache.....	
	Vicente Sierra Rodríguez.....	
	Pedro Gutiérrez Benedi.....	
	Ramón Pacheco Borrocoso.....	Por exceder de los treinta y cinco años, límite de edad que se exige para los destinos que pretenden.
	Rafael Sitjar Barceló.....	
	Sandalo Gómez García.....	
	Carmelo Sánchez Corral.....	
	Marcelino Sanz Gómez.....	
	Victoriano Velasco Villaverde.....	
	Sebastián Salado Giraldo.....	
	José Sánchez Alba.....	
	Juan Regaño Morcillo.....	Por exceder de los cuarenta ídem íd.
	José Gil Martín.....	Por no ser sargento.
Sargento...	Juan Alonso Yloro.....	Por no acompañar certificado de Penales extendido con fecha corriente.
Soldado...	Antonio Lorenzo Roa.....	Por no ídem certificado de aptitud.
	Pablo de la Iglesia Expósito.....	Por no venir la instancia extendida en papel de la clase 11.*
Cabo.....	Juan López Guardia.....	Por no constar en la copia de licencia que acompaña el historial del sus servicios.
Sargento...	Marcos Fidel Castro Escotado.....	Por no estar legalizada en forma la copia de su licencia.
Cabo.....	José Biempica González.....	Por estar sin reintegrar con póliza de 10.ª clase el certificado de Penales que acompaña.
Soldado...	Amaro Fraile García.....	Por no convenir sus apellidos con que firma la instancia, con los que constan en la copia de su licencia.
	Franciso Muñoz Muñoz.....	Por no ser la copia de la licencia literal de la original, según informa el Alcalde que la autoriza.
	Francisco Piñas Cuevas.....	Por no constar en la copia de su licencia la fecha de su nacimiento y reemplazo á que pertenece.
Sargento...	Juan Martínez Pérez.....	Por haber sufrido condena según R. O. de la Presidencia del Consejo de Ministros de 1.º de Octubre último.
Soldado...	Juan Bas Calabuig.....	Porque viniendo la instancia con el nombre de José en las copias de su licencia, aparece con el de Juan, y con este nombre se le dió el primer destino que obtuvo.
Sargento...	Emiliano Arca Corcuera.....	Porque á voluntad propia quedó sin efecto su instancia en petición de destino.
	Augusto Moreno Maduño.....	
	Maximino González Osorno.....	Porque perteneciendo al concurso especial de Gobernación los destinos que solicitan, han tenido entrada en este Ministerio sus instancias fuera del plazo prevenido.
	Anastasio Melero Gonzalo.....	
	Cipriano Zamora Rios.....	

Notas. 1.ª Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 18 de Febrero de 1909.

constar que el referido sujeto es de las siguientes señas:

Francisco Prego Conejado, hijo de José y Teresa, de veinticuatro años, soltero, herrero, con instrucción, natural y vecino de esta ciudad.

Dada en Coruña á 3 de Febrero de 1909.—Antolín Mosquera.—Ldo. Forense N. JO—1116

ESTEPA

D. Antonio II. de Santamaría y Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, hago saber: que en este Juzgado se ha presentado escrito á instancia de D.^a Juila Alvarez de Sotomayor y Medina, representada por el Procurador D. Francisco Amaranto y Frías, solicitando que, previos los trámites de ley, se le declare única heredera abintestato de su hermana de doble vínculo D.^a Carolina Alvarez de Sotomayor y Medina, y excediendo la herencia de 2.000 pesetas, se anuncie por medio del presente, que ésta falleció en Madrid el día 9 de Febrero de 1907, sin testar, que su herencia la reclama su hermana de doble vínculo D.^a Juila, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Estopa, 1.^o de Marzo de 1909.—Antonio II. de Santamaría.—P. M. de S. S.^a José Montes. X—540

INFIESTO

D. Silvino Alvarez de la Escosura, Juez de instrucción de Infiesto.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación del Secretario que suscribe, se instruye sumario por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones contra Jacobo Sánchez Barro, de dieciocho años, soltero, zapatero, natural y vecino de Nava, en el que se ha acordado expedir el presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Jacobo Sánchez Barro, de las circunstancias expresadas, el cual se ausentó en 25 de Marzo del año último á Buenos Aires.

Dado en Infiesto á 25 de Enero de 1909. Silvino A. Escosura.—P. M. de S. S.^a José Antonio Muñiz. JO—1120

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañoto, Juez de instrucción de ésta y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan á la busca del metálico y efectos que al final se expresarán, que fueron robados en la noche del 20 de Enero último, en la casa de Andrés Horvás Sánchez, en la estación de Vilches, y á la detención de las

personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Objetos.

40 pesetas en calderilla y cinco en una moneda de plata.

Un revólver Smith de cinco tiros, cargado, con funda de cuero.

Siete paquetes puros de medio real, seis ídem de 15 céntimos, cuatro ídem de picadura, de cuarterón, de 1,75 pesetas.

50 cajetillas de 45 céntimos.

230 sellos correo de 15 céntimos, señalados con los números C. 881.810 y C. 881.811.

Unas 30 petacas de diversos colores y clases.

Una caja con dos docenas de navajas de muelle.

Dos cajas de lapiceros, de una gruesa cada una, y

Cuatro á cinco kilos de chorizos.

Dado en La Carolina á 3 de Febrero de 1909.—Buenaventura Sánchez Cañoto. P. S. M., Rafael Cámara. JO—1122

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio Lara Derqui, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Ojeda Navarro, de diecinueve años de edad, soltero, labrador y vecino de San Mateo, á fin de que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á ingresar en las Cárcel del partido, en la causa número 334, que contra el mismo se sigue por tentativa de sodomía; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes del orden judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo y, habido que sea, lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Las Palmas de Gran Canaria á 27 de Enero de 1909.—Antonio de Lara Derqui. D. O. de S. S.^a Juan Canicio. JO—1096

LLANES

D. Eduardo Sánchez Linares, Juez instructor del partido de Llanes.

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Fernando Ramírez Chano ó Rejano, de veintiocho años de edad, hijo de Salvador y de Dolores, soltero, natural de Puente Genil, partido de Aguilar, provincia de Córdoba, vecino de Gijón, vendedor ambulante y sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de prisión y practicar las demás diligencias consiguientes á él, dictado en la causa que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades de todas clases y á los agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Dada en Llanes á 3 de Febrero de 1909. Eduardo Sánchez.—P. S. M., Félix F. Vega. JO—1129

LORCA

D. Cándido Peláez Vera, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, se cita á D. Serbando Delbonille y Lomba vecino de Aguilas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, á fin de prestar declaración en la causa que se le sigue á su hermano D. Juan sobre retención ilegal de depósito, previéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar su derecho.

Dado en Lorca á 30 de Enero de 1909.—Cándido Peláez Vera.—El Actuario, Francisco Segura. JO—1097

LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Escriba no del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico: Que en el juicio de retracto de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Lugo á 13 de Enero de 1909. El Sr. D. Antonio Fente Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto estos autos de juicio de retracto promovidos en este Juzgado por D. José Benito Fernández López, vecino de San Martín de Folgosa, casado, propietario, mayor de edad, representado por el procurador D. David Ulloa, bajo la dirección del Abogado D. Victoriano Sánchez Latas, contra D.^a Dolores Montes, viuda de don José Pardo Porto, por sí y como representante legal de sus hijos menores D. Ramón y D. Luis Pardo Montes, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones domésticas, y D. Jesús Pardo Montes casado, labrador, mayor de edad vecinos ambos de la expresada de Folgosa, el último declarado en rebeldía y representado la D.^a Dolores, por el Procurador D. Camilo López Pardo, bajo la dirección del Licenciado D. Jesús Peróira Fernández, sobre reventón del dominio útil del Prado denominado da Fontela.

»Fallo: Que declarando haber lugar á la demanda, condono á los demandados D.^a Dolores Montes, por sí, y como representante de sus hijos menores D. Luis y D. Ramón Pardo, y á D. Jesús Pardo Montes, á que retrovengan al demandante D. José Benito Fernández, el dominio útil del Prado da Fontela, que su causante D. Manuel Pardo Pérez, adquirió de Froilán González por escritura de 18 de Noviembre de 1892, mediante el reembolso de 1.000 pesetas, precio de la enajenación y de los gastos que expresa el artículo 1.513 del Código Civil; sin hacer especial condena de costas.

»Notifíquese esta sentencia, por rebeldía del demandado D. Jesús Pardo Montes, en la forma que determina el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á no solicitarse la notificación personal.

»Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Fente Fernández.»

Por el Procurador del actor, se solicitó que la sentencia de referencia fuese notificada al demandado ausente D. Ramón Pardo Montes, por haber llegado á la mayor edad, á medio de cédula, que se insertase en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, compren-

siva del encabezado y parte dispositiva que quedan insertos, á cuya pretensión se accedió por este Juzgado en providencia de esta fecha.

Y en cumplimiento de lo mandado y para insertar en la GACETA DE MADRID, á fin de que obste y sirva de notificación al referido demandado D. Ramón Pardo Montos, expido y firmo la presente en Lugo á 27 de Febrero de 1909.—Donato Naveira, X—551

MADRID—CONGRESO

D. Ramiro Cores y López, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Camps Bejarano, hijo de Rafael y de Santos, natural de Sevilla, de doce años, sin oficio, que habitó en la calle de la Encarnación, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le signo por daños; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, propia de su edad; canes regulares, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y viste traje de pana, y, en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Central.

Madrid, 3 de Febrero de 1909.—Ramiro Cores.—El Escribano, Antolín Valdés. JO—1245

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estufa de un reloj pulsera, se cita á María Palomeque González, de veintinueve años, soltera, y Pedro Sanz Redondo, de diecinueve años, soltero, jornalero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 25 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarlos á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 4 de Febrero de 1909.—Visto Bueno.—E. Cores.—El Escribano, Guillermo Pérez Merino. JO—1246

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se ha admitido cuanto há lugar en derecho, la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, que la promovió el Procurador D. Luis Soto, en nombre de los cónyuges D. Dolores Burgos y Bares y D. José Sans y Sevilla, contra D. Cristóbal Arce y Ochotorena, sobre pago de 10.000 peso-

tas, intereses y costas, y se ha mandado conferir traslado de dicha demanda al demandado D. Cristóbal Arce.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de éste, se le llama y emplaza por segunda vez, por medio del presente edicto para que dentro del término de cinco días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Marzo de 1909.—Y.º B.º El señor Juez de primera instancia, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Licenciado Pedro Jaramas. JO—87.

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Galo Ponte Escartín, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Alameda de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se busca y llama al procesado conocido por el *Cano ó Canillo*, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la planta baja del edificio de San Agustín, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por disparos y lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen á la Cárcel pública de esta ciudad á mi disposición.

Málaga, 2 de Febrero de 1909.—Galo Ponte.—El Escribano, Julián Fuentes. JO—1130

MARQUINA

El señor Juez de Instrucción de este Partido, D. Antonio Bergallé, por providencia de este día, dictada en causa que instruye sobre muerte ocurrida en Lequeitio el 24 de Enero último, de la niña de dieciocho meses María Haceta Arregui, ha acordado, entre otros particulares que no son del caso, se cite por medio de la presente al padre de dicha interfecta, D. Félix Haceta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ofrecerle el procedimiento, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Marquina, 4 Febrero de 1909.—El Escribano, José Onaindía. JO—1131

MATARÓ

D. Miguel Sanjuán Le-Roux, Juez de Instrucción de la ciudad de Mataró y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José María Pons, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el

sumario que se le sigue sobre estafas; apercibiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás individuos que constituyen la Policía judicial, procedan á la busca y captura del rebelde José María Pons y en su caso su conducción ante este Juzgado y á mi disposición.

Dado en Mataró á 20 de Enero de 1909.—E. Miguel Sanjuán.—F. M. de S. S.º, L. Francisco Moldado. JO—1132

MÉRIDA

D. Luis Marro Regife é Hidalgo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, para que procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado y á mi disposición, de un jumento de alzada regular, pelo negro, capón, desherrado y de cinco años, robado en la noche del 27 al 28 de Enero último de la cuadra de la casa del vecino de Esparragalejo Francisco González de la O, así como de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por hurto de caballerías.

Dado en Mérida á 3 de Febrero de 1909.—Luis María Regife.—El Actuario, Licenciado Alvaro Ibarra. JO—1133

MONTORO

D. Rafael Criado Piñórola, Juez municipal de esta ciudad é interino del de Instrucción de la misma y su partido, por usar de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria se cita el celo de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial para que procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 29 al 30 de Enero último de la finca denominada «Pago de Casillas de Velasco», en donde su dueño, Juan Antonio Salinas Caballero, las dejó á prado; y, de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen, si no acreditaron su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo me encuentro tramitando.

Dado en Montoro á 1.º de Febrero de 1909.—Rafael Criado.—El Actuario, Juan Fernández.

Señas de los semovientes sustraídos.

Un mulo capón, de once años, alzada un metro cuarenta y cinco, pelo negro, bragado, raza española, sin marca, con la seña particular frente plana y pelos blancos en los costillares, con el hierro 6 iniciales de la sociedad aseguradora El Fénix Agrícola; y una mula de unos dieciséis años, con más de marca, pelo algo caído con cuñas en la frente, y seña particular una cruz en el nacimiento del casco de la pata derecha, con rayas en el mismo casco. JO—1135

MURCIA—CATEDRAL

D. Francisco Sánchez Olmo, Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de esta capital.

Por la presente requisitoria, y conforme á los números 1.º y 3.º del artículo

(Sigue á la pág. 681.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

Núm. de orden en el clasif.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA de su naturaleza.	EDAD			SERVICIOS					
				Años..	Meses..	Días..	EN LA CLASE			AL ESTADO		
							Años..	Meses..	Días..	Años..	Meses..	Días..
360	D. Juan Gamundi Sastro	Intervención de Hacienda de Baleares	Baleares	41	3	3	3	9	»	13	1	10
361	D. Manuel Malca Gómez	Administración de Hacienda de Lugo	Madrid	58	6	7	3	8	17	20	10	3
362	D. Manuel Calderón de Adán	Inspección provincial de Hacienda de Madrid	Jaén	37	10	22	3	7	9	10	9	»
363	D. Remigio Medina y Leal	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona	Jaén	37	7	2	3	7	»	14	7	2
364	D. Francisco Tojada Tobalina	Administración de Hacienda de Logroño	Palencia	47	8	29	3	6	19	23	11	12
365	D. Francisco Cuadrado Martorell	Depositario-Pagador de Hacienda de Baleares	Baleares	58	10	23	3	5	11	9	5	7
366	D. Joaquín Coreceda y González	Inspección provincial de Hacienda de Burgos	Madrid	42	2	4	3	5	»	16	8	9
367	D. Juan Monjo y Díaz	Inspección provincial de Hacienda de Jaén	Cáceres	44	11	5	3	4	6	18	8	8
368	D. Baldomero de la Torre y Polera	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona	Sovilla	61	8	19	3	3	26	16	3	23
369	D. Francisco Gallo Sarabia	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cádiz	Burgos	45	8	29	3	3	24	22	7	25
370	D. Baldomero Lois Pérez	Ordenación de pagos de Hacienda	Coruña	41	8	13	3	3	10	21	6	2
371	D. Simón Rodríguez y Roda	Intervención de Hacienda de Almería	Granada	58	3	9	3	2	10	14	5	26
372	D. Mariano Inés Llorente	Administración de Hacienda de León	Segovia	59	1	10	3	»	»	30	10	24
373	D. Alfredo Ulloa y Fernández	Tesorería de Hacienda de Lérida	Oronse	48	7	27	3	»	»	26	6	22
374	D. Jesús Salgado de la Riva	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Pontevedra	28	2	6	2	11	12	7	2	7
375	D. Fernando Carreras Aranda	Administración de Hacienda de Barcelona	Pontevedra	30	9	8	2	11	»	14	3	13
376	D. Florencio García y García	Tesorería de Hacienda de Logroño	Logroño	53	10	6	2	10	26	19	10	1
377	D. Ciriaco Calabía Escurra	Cobrador de la Renta del alcohol en Daroca	Navarra	56	9	»	2	10	11	37	10	18
378	D. Manuel Lalora López	Depositario-Pagador de Hacienda de Huesca	Huesca	38	9	22	2	8	25	2	8	25
379	D. Valeriano Martínez-Chacón y Moreno	Ordenación de pagos de Hacienda	Alava	51	8	16	2	8	24	11	4	18
380	D. Manuel García Gabaldón	Inspección provincial de Hacienda de Murcia	Pontevedra	43	8	15	2	7	19	26	5	»
381	D. Angel Jiménez Pulido	Subsecretaría	Zaragoza	36	10	»	2	7	12	16	4	12
382	D. Federico Ruiz Ventosa	Intervención general	Madrid	29	5	13	2	6	19	13	2	22
383	D. Mariano Pérez Canales	Intervención de Hacienda de Palencia	Burgos	47	4	17	2	6	6	32	8	19
384	D. Tomás Dueñas Fernández	Administración de Hacienda de Palencia	Burgos	39	4	16	2	5	17	13	4	24
385	D. Angel Arribas López Echazarreta	Inspección provincial de Hacienda de Oviedo	Madrid	32	»	5	2	5	»	11	6	29
386	D. José Barroso y Calzadilla	Inspección provincial de Hacienda de Cádiz	Córdoba	42	11	3	2	4	25	20	»	21
387	D. Serafín Mateos Losada	Intervención de Hacienda de Vizcaya	Orense	68	»	5	2	4	24	37	5	16
388	D. Manuel López de Ocaña y de Bango	Inspección provincial de Hacienda de Toledo	Oviedo	29	1	28	2	4	9	6	1	4
389	D. Alfredo Ojeda Pomares	Cobrador de la Renta del alcohol en Zaragoza	Zaragoza	32	1	4	2	4	2	7	10	»
390	D. Francisco Javier Alvarez de Sotomayor	Tesorería de Hacienda de Granada	Madrid	37	11	25	2	3	16	12	4	20
391	D. Mauricio Franco Travieso	Tesorería de Hacienda de Salamanca	Valladolid	54	3	8	2	3	11	26	3	13
392	D. Luis de Torres Ballesta	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Almería	36	8	3	2	3	11	7	8	»
393	D. Antonio Carrasco de Mena	Cobrador de la Renta del alcohol en Cáceres	Madrid	47	9	16	2	3	5	25	11	1
394	D. Manuel Bonilla y Franco	Intervención general	Cuenca	40	10	19	2	2	17	13	9	10
395	D. Eugenio Domínguez Ramos	Administración de Hacienda de Salamanca	Zamora	66	1	15	2	2	15	28	7	25
396	D. Faustino Wenceslao Fernández Villabrilley Díaz	Administrador especial de Rentas arrendadas de Zamora	Madrid	36	»	»	2	2	6	5	6	»
397	D. Francisco Sisto y Rodrigo Vallabriga	Auxiliar de la Dirección general de lo Contencioso	Madrid	36	9	16	2	1	25	14	7	22
398	D. Jerónimo Azpiazu Alvarez	Intervención de Hacienda de Guadalajara	Coruña	62	10	22	2	1	19	32	10	2
399	D. Mariano Herrero Hebrero	Dirección general de la Deuda y Clases pasivas	Zamora	46	3	10	2	1	19	14	»	26
400	D. Luis Villarino y López	Sección de Inspección (Subsecretaría)	León	31	2	28	2	1	16	10	4	27
401	D. José Yáñez Lasarte	Inspección provincial de Hacienda de Ciudad Real	Córdoba	29	»	6	2	1	8	10	7	12
402	D. José López de Palacio	Inspección provincial de Hacienda de Almería	Manila	58	11	4	2	1	3	34	3	8
403	D. Calixto Prado Martínez	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Administración de Hacienda de Huesca	Logroño	56	3	17	2	1	2	33	3	8
404	D. Sebastián Ariño y Navarro	Inspección provincial de Hacienda de Valencia	Argel	36	1	16	2	1	2	18	»	2
405	D. Angel Algara de Carlos	Recaudador de la Renta del alcohol en Jumilla	Cádiz	44	3	»	2	»	11	7	1	19
406	D. Romualdo Real Múgica	Intervención de Hacienda de Canarias	Canarias	54	11	18	2	»	10	25	5	7

407	D. Cristóbal Pérez Gironés.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	Alicante.....	45	11	28	2	>	1	12	5	22
408	D. Vicento Oraá y Bravo.....	Administración de Hacienda de Gerona.....	Filipinas.....	44	6	>	2	>	>	23	11	25
409	D. Antonio Merino Alverú.....	Intervención central.....	Toledo.....	44	2	2	1	11	27	20	5	9
410	D. Francisco Silva y Jiménez-Sastro.....	Sección de Inspección (Subsecretaría).....	Madrid.....	38	8	4	1	11	27	16	5	14
411	D. Alejandro Guzmán y Elizaga.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Madrid.....	35	8	7	1	11	27	15	10	10
412	D. Manuel Asensio y Caro.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Sovilla.....	41	3	20	1	11	27	14	10	22
413	D. Francisco Hernández Caro.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Valencia.....	40	2	18	1	11	27	14	9	9
414	D. Juan de la Cruz Gómez Oviedo.....	Intervención general.....	Burgos.....	41	3	17	1	11	27	13	4	14
415	D. Daniel López y Rodríguez.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Coruña.....	24	2	20	1	11	27	6	11	4
416	D. Félix García Solalinde y Melena.....	Inspección provincial de Hacienda de Valladolid.....	Zamora.....	43	6	17	1	11	26	20	2	11
417	D. Ladislao Montes Moreno.....	Inspección provincial de Hacienda de León.....	Cuba.....	36	6	4	1	11	19	7	5	29
418	D. Eduardo Martínez y Martínez.....	Inspección provincial de Hacienda de Guadalajara.....	Madrid.....	59	>	20	1	11	18	35	5	28
419	D. Vicente Falomir Pont.....	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	Alicante.....	52	>	>	1	11	17	31	11	21
420	D. José Reverter y Mora.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Tarragona.....	54	9	12	1	11	16	15	6	27
421	D. Juan Herrera y Jiménez.....	Inspección provincial de Hacienda de Madrid.....	Cádiz.....	33	7	11	1	11	16	11	3	>
422	D. Manuel Dornatech y Morazo.....	Dirección general de Aduanas.....	Cádiz.....	51	>	8	1	11	15	30	11	5
423	D. Pedro Ferrer y Fraga.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	69	>	21	1	11	14	43	>	12
424	D. Luis Gutiérrez Torres.....	Delegación especial de Hacienda de Alava.....	Barcelona.....	46	11	24	1	11	14	17	9	>
425	D. César Cobián de Roffignac.....	Inspección provincial de Hacienda de la Coruña.....	Pontevedra.....	32	8	6	1	11	14	13	5	16
426	D. Ricardo Florit y Arizcun.....	Alcalde de la Aduana de Port Bou.....	Madrid.....	40	7	3	1	11	14	8	6	25
427	D. Roque González Márquez.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Sevilla.....	47	6	19	1	11	13	25	>	20
428	D. Arturo Rodríguez Vázquez.....	Tenedor de libros de la Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Cádiz.....	51	1	16	1	11	10	32	>	27
429	D. Cayetano Herrero y Hebrerero.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	Zamora.....	40	>	10	1	11	9	11	10	>
430	D. Enrique de Mustera y Jeanneau.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Madrid.....	28	7	1	1	11	9	11	9	20
431	D. Luis Arévalo y Marco.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	Ternel.....	35	>	15	1	11	9	6	9	9
432	D. Bonifacio Soriano López.....	Inspección provincial de Hacienda de Málaga.....	Granada.....	33	3	21	1	11	7	25	4	18
433	D. Francisco García y Galián-Martino.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	Madrid.....	36	5	16	1	11	7	13	6	22
434	D. Dionisio Torres San Juan.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	Logroño.....	51	2	23	1	11	6	26	8	14
435	D. Mateo Ros Pujol.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Baleares.....	Baleares.....	40	1	>	1	11	6	20	>	18
436	D. Mateo de la Morona Martínez.....	Inspección provincial de Hacienda de Palencia.....	Burgos.....	41	11	7	1	11	5	13	1	5
437	D. Manuel C. Colom y Bermejo.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	Cádiz.....	34	3	20	1	11	5	10	5	1
438	D. Pedro Martínez Pérez.....	Inspección provincial de Hacienda de Santander.....	Oviedo.....	33	7	28	1	11	5	4	6	>
439	D. Gaudencio Lázaro Gonzalbo.....	Inspección provincial de Hacienda de Zaragoza.....	Ternel.....	63	10	20	1	11	1	29	6	23
440	D. Emilio Drake y Redondo.....	Inspección provincial de Hacienda de Segovia.....	Madrid.....	27	4	10	1	11	1	9	7	8
441	D. José M. ^a Pedrosa Miranda.....	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	Coruña.....	28	>	>	1	11	1	4	3	7
442	D. Julián Ibaseta y Crespo.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	Huesca.....	66	10	4	1	11	>	45	8	>
443	D. Abraham Maeso Martín.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Murcia.....	Palencia.....	66	9	15	1	11	>	33	3	1
444	D. Federico Leal y Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Ciudad Real.....	50	3	10	1	10	24	25	11	11
445	D. Emilio Tortosa Andrés.....	Inspección provincial de Hacienda de Cáceres.....	Almería.....	43	2	12	1	10	23	20	6	29
446	D. Domingo Vallés y Fortuño.....	Administración de Hacienda de Barcelona.....	Huesca.....	39	4	27	1	10	23	13	2	23
447	D. Juan Muñoz Perales.....	Administración de Hacienda de Albacete.....	Almería.....	29	>	1	1	10	21	6	10	3
448	D. José M. ^a Sagristá y Aguirre.....	Inspección provincial de Hacienda de Segovia.....	Jián.....	45	9	4	1	10	12	21	3	3
449	D. Rafael del Val y Escobar.....	Inspección provincial de Hacienda de Barcelona.....	Filipinas.....	35	11	2	1	10	10	9	11	15
450	D. Pedro Olmedo Herrera.....	Administración de Hacienda de Sevilla.....	Granada.....	31	>	14	1	10	8	11	4	3
451	D. Juan Bautista Muñoz Carrión.....	Inspección provincial de Hacienda de Murcia.....	Toledo.....	49	8	11	1	10	>	18	>	12
452	D. José Waldo Domínguez Roy.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	Orense.....	47	5	23	1	9	20	7	10	15
453	D. Juan de la Bastida y Fernández.....	Inspección provincial de Hacienda de Sevilla.....	Córdoba.....	33	>	24	1	9	10	9	6	10
454	D. Julián Poy y Villarejo.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Castellón.....	Navarra.....	50	11	22	1	9	5	15	5	20
455	D. Vicente Monset Muñoz.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	Cáceres.....	57	4	19	1	9	1	35	6	19
456	D. Angel Almeida Sánchez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Guipúzcoa.....	Ciudad Real.....	69	10	>	1	9	>	50	11	6
457	D. Andrés León Jiménez.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	Oviedo.....	41	3	2	1	8	21	13	2	9
458	D. León Yoller y Sanz.....	Cobrador de la Renta del alcohol en Reus.....	Barcelona.....	42	6	22	1	8	18	15	6	>
459	D. Juan Pérez y Rodríguez.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Avila.....	Madrid.....	36	7	12	1	8	6	17	3	28
460	D. Narciso González Menés.....	Inspección provincial de Hacienda de Burgos.....	León.....	55	9	2	1	7	17	30	6	12
461	D. Constantino Paz y Lois.....	Intervención de Hacienda de Lugo.....	Coruña.....	49	7	25	1	7	15	17	8	8
462	D. Luis Martín del Campo.....	Tesorería de Hacienda de Burgos.....	Madrid.....	35	11	26	1	7	5	13	4	>
463	D. Antonio Castrillo Campillo.....	Administración de Hacienda de Burgos.....	León.....	65	11	29	1	6	23	32	3	4
464	D. Antonio Molina y Pérez.....	Depositario-Pagador de Hacienda de Gerona.....	Murcia.....	49	6	6	1	5	1	16	7	1
465	D. Francisco Bengoechea del Vallo.....	Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.....	Sovilla.....	40	3	18	1	4	16	9	9	17
466	D. Manuel Palacio Salto.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	Málaga.....	45	3	23	1	4	12	24	5	3
467	D. Vicente Gómez Sánchez.....	Administración de Hacienda de Oviedo.....	Salamanca.....	54	2	10	1	4	8	34	6	22
468	D. Carlos Ferrer Calvo.....	Administración de Hacienda de Valencia.....	Teruel.....	33	1	27	1	4	7	10	5	24
469	D. Gabriel Estrella y Anaya.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Castellón.....	Madrid.....	46	8	10	1	3	25	23	6	11

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RELACION de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de la fecha, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de maderas y leña.	Denun- cias por costa de árbo- les y leñas.	Denun- cias por extrac- ción de frutos.	Rotu- ración.	Núm. de delin- cencias por du- ros en los montes y frutos	DENUNCIAS por ganado pastando sin autorización, expresando el número de cabezas y especies á que corresponden							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de de- linquen- tes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ba sin autorización
						Lanar.	Cabro	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guadalajara.....	12	59	3	»	107	4.655	770	67	»	»	»	1	173	354	5.493
Segovia.....	2	63	1	8	135	3.360	528	99	»	22	4	10	124	236	4.023
Toledo.....	12	»	»	»	56	1.037	185	2	»	»	»	3	23	21	1.227
Cuenca.....	24	10	»	1	84	1.190	253	18	»	»	»	»	44	104	1.465
Ciudad Real.....	2	6	4	»	50	277	18	»	»	»	»	3	13	46	298
Gerona.....	3	2	»	»	5	110	110	»	»	»	»	»	4	5	220
Barcelona.....	»	»	»	»	5	10	11	4	»	»	»	»	4	1	25
Caballería, tercer tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Córdoba.....	11	2	18	»	47	110	724	3	1.043	32	11	7	37	47	1.930
Sevilla.....	2	2	16	2	21	1.630	1.801	60	457	1	»	»	86	8	3.949
Valencia.....	24	19	14	3	60	346	78	»	»	»	»	»	8	60	424
Castellón.....	1	»	1	»	2	3	2	»	»	»	»	»	5	5	5
Pontevedra.....	1	2	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3	8	»
Lugo.....	1	10	»	»	16	278	187	29	»	2	»	»	1	»	466
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	»	5	1	»	9	»	»	5	»	»	»	2	7	5	7
Teruel.....	18	40	2	2	62	1.394	174	»	»	»	60	26	81	81	1.654
Zaragoza.....	13	9	»	»	23	3.170	393	42	»	»	»	»	65	35	3.605
Granada.....	1	1	2	»	4	»	40	»	»	»	»	»	5	5	40
Jaén.....	3	9	»	6	18	713	363	33	67	»	3	»	18	18	1.179
Valladolid.....	10	12	4	3	93	1.205	233	40	»	»	»	4	41	123	1.482
Ávila.....	»	17	3	1	38	996	25	»	»	»	»	»	5	9	1.021
Oviedo.....	2	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
León.....	6	5	»	3	15	506	145	33	»	»	»	8	23	3	686
Palencia.....	1	8	»	33	40	1.295	15	»	»	1	»	3	39	25	3.434
Badajoz.....	7	4	401	1	1.076	2.560	879	3	737	»	10	12	383	933	4.201
Cáceres.....	1	»	53	3	386	4.271	1.813	60	114	»	»	»	64	151	6.258
Burgos.....	16	16	2	3	45	1.492	179	»	»	»	»	»	37	45	1.671
Santander.....	18	13	1	5	83	1.759	1.248	995	153	51	»	34	46	84	4.240
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	1	1	2
Navarra.....	2	4	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6	6	»
Norte.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sur.....	»	»	14	»	96	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Caballería, cautorco tercio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	3	»	»	16	»	221	104	»	»	»	»	»	2	»	325
Murcia.....	9	5	2	12	51	14	54	»	»	»	»	»	32	51	68
Albacete.....	10	11	2	2	29	»	130	»	»	»	»	»	24	30	130
Málaga.....	5	2	25	2	27	410	1.645	19	72	»	»	2	113	27	2.148
Almería.....	1	»	»	»	»	»	211	»	»	»	»	»	3	»	211
Lérida.....	»	3	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»
Tarragona.....	»	»	»	»	4	193	152	»	»	»	»	»	9	4	345
Cádiz.....	»	1	»	»	»	10	513	166	28	4	»	»	25	»	721
Huelva.....	1	5	17	2	34	1.148	1.413	17	183	2	»	5	82	35	2.788
Salamanca.....	»	2	1	2	36	»	»	26	119	9	»	»	3	124	154
Zamora.....	»	1	»	1	3	637	»	»	»	4	»	»	3	»	661
Logroño.....	12	43	6	7	112	60	30	»	»	»	»	»	52	106	90
Soria.....	7	23	5	»	35	173	»	»	2	»	»	»	2	2	175
Balcaros.....	»	»	2	»	3	233	37	4	114	»	»	»	19	2	388
Canarias.....	5	8	3	4	100	126	79	»	»	»	3	»	29	47	168
TOTALES.....	236	431	607	123	2.835	36.932	14.690	1.734	3.089	128	92	121	1.749	2.872	55.886

NOTA.—Hay un sello que dice «Dirección general de la Guardia Civil.»
Madrid, 1.º de Febrero de 1909.

835, en relación con el 512 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Saturnino Aldeguer, cuya filiación y demás circunstancias se ignoran, el cual ha sido vendedor ambulante de géneros en esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á fin de responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se sigue sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de ser habido, lo conduzcan á estas Cárceles á disposición de este Juzgado, al que darán cuenta.

Dado en Murcia á 4 de Febrero de 1909. Francisco Sánchez Olmo.—El Escribano, P. Valco. JO—1137

OVIEDO

Por providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, en virtud de carta orden de la Superioridad, procedente del sumario instruido por hurto, contra el procesado Paulino Alonso de la Fuente, de treinta años de edad, hijo de Manuel y de Ubalda, casado, jornalero en ignorado paradero, se acordó citar al referido procesado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, bajo la multa de 50 pesetas si no lo verificara, y las demás responsabilidades á que diere lugar; con el fin de hacerle saber la petición Fiscal en dicha causa.

Y para que surta efectos legales la citación acordada, insertando en la GACETA DE MADRID la presente cédula, por el ignorado paradero del procesado, le expido en Oviedo á 3 de Febrero de 1909. El Actuario, P. H. Camilo Álvarez Longoria. JO—1098

PCLLA DE LENA

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado por lesiones Vicente Rodríguez Fernández, de veinticinco años, hijo de Ricardo y Virginia, soltero, natural y vecino de Espinedo, en este concejo, cantero, cuyos señas personales y actual paradero se ignoran; á fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de reducirlo á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la Cárcel de esta villa á mi disposición.

Dado en Pola de Lena, á 3 de Febrero de 1909.—Rodrigo Valdés.—Por mandato de S. S.ª, Canuto Hevia Alvarez. JO—1139

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Francisco Suminera y de la Cavada, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario por sustracción de 10 gallinas y un gallo de las señas siguientes: tres negras, de éstas una papujada y con moño; tres rubias, una oscura, otra cuello obscuro y otra clara; una ceniza moñuda, otra ídem oscura con cuello y cabeza y moño, una ídem manchada en obscuro con moño, una inglesa rubia subida y un gallo cenizo un poco jorobado y papujado, pertenecientes á Vicente Rodríguez Montes.

Y á virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expresado sumario, se interesa por medio del presente y otros de igual tenor de todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de dichas aves de corral, y en caso de ser habidas, se remitan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan la legítima adquisición.

Puerto de Santa María, 22 de Enero de 1909.—Francisco Suminera.—El Actuario, Licenciado A. Ramón Montoy. JO—1140

ROA

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Asensio Pinedo (a) el *Tuerto* ó *Carretero*, de cuarenta años de edad, casado con Máxima Ballesteros, de profesión carretero, domiciliado en Quintanamanvirgo, pueblo de esta provincia, hoy en ignorado paradero, alto, delgado, afestado, moreno, tuerto del ojo derecho; viste pantalón de pana color miel, chaqueta y chaleco de pana negra, faja de lana negra, camisa de franela color de rosa pálido, botas de becerro negro y boina azul obscuro; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, á fin de hacerle saber el auto de prisión provisional dictado contra él en la causa seguida en este Juzgado por denuncia falsa, y constituirse en dicha prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, en caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de esta villa y partido.

Dada en Roa á 3 de Febrero de 1909.—Vicente Martín Gutiérrez.—P. S. M., Jesús L. Viada. JO—1141

SAN ROQUE

D. Salvador Solier Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Manuel Villalón García, de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y Antonia, natural del Brasil, de estado soltero, de profesión carpintero, vecino que fué de La Línea, habitante en el Cañón, patio Las Latas, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en prisión, en la orden que bajo el número 12 del año 1909 se sigue contra

el mismo por delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á la prisión de este partido, y á mi disposición, del referido procesado.

San Roque, 3 de Febrero de 1909.—Salvador Solier.—El Secretario, Ldo. José Bugella. JO—1142

En virtud de providencia dictada hoy, ante mí, por el señor Juez de instrucción del partido, en el sumario que se instruye bajo el número 1 del año 1909, por el delito de estafa contra Tomás del Río Herrera, se cita á un tal Francisco, conocido de Manuel Sánchez, residente en La Línea, y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

San Roque, 3 de Febrero de 1909.—El Escribano, Ldo. Manuel Alcázar. JO—1144

D. Salvador Solier Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Alejandro Santos López de cuarenta y un años de edad, hijo de Francisco y Amalia, natural de Gibraltar, de estado soltero, de profesión cigarrero, y vecino que fué de La Línea, habitante en la calle de San Luis, patio Salvador Careña y cuyo actual domicilio ó paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, con objeto de ingresar en prisión, en la orden que bajo el número 15 de 1909 se sigue contra el mismo, por delito de rifa ilegal; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la Prisión de este partido y á mi disposición del referido procesado.

San Roque, 8 de Febrero de 1909.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado José Bugella. JO—1143

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

En virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de Logroño en auto de 19 de Enero último, se cita, llama y emplazo al procesado Ciriano Esquerra Davalillo (a) *Canaco*, de veintinueve años de edad, hijo de Felipe y de Juana, natural y vecino de Grañón, en este partido judicial, jornalero, que sabe leer y escribir, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado de instrucción á responder de la causa que se le sigue por lesiones; apercibido que, de

no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega á las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á su busca y captura, y de conseguirlo, sea conducido á la Cárcel de este partido, á mi disposición, por estar acordada su prisión provisional.

Dado en Santo Domingo de la Calzada, á 2 de Febrero de 1909.—El Secretario judicial, Ldo. Ramón Santa María.

JO—1145

SEGOVIA

D. Miguel López Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado por el delito de estafa Juan Duraur Rayo, de cincuenta y seis años de edad, casado, natural de Ealabán (Cáceres), de profesión Guardia civil retirado, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Juan Duraur Rayo, y le pongan á mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Segovia á 4 de Febrero de 1909.—Miguel López.—Juan B. Copeiro del Villar.

JO—1146

SEVILLA—SALVADOR

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación; que en este Juzgado, y actuación de don José Muñoz Quesada, se instruye sumario por el delito de hurto á D. José Gallardo, contra Antonio Molina López, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura de dicho sujeto, que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Antonio Molina López, de esta naturaleza y vecindad, hijo de Antonio y de Francisca, con domicilio en la calle Pajes del Corro, 101, soltero, cordelero, y de doce años de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

Dada en Sevilla á 15 de Junio de 1908.—Luis de Moya.—El actuario, L. José Muñoz.

JO—1147

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Manuel García, que tuvo su domicilio en esta ciudad en la casa número 15 de la calle Confiterías, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza de la Contratación, número 8, para recibirle declaración en la expresada causa que contra el mismo se sigue por contrabando de tabaco; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación del actual paradero ó domicilio de dicho individuo, y, habido que sea, lo hagan comparecer ante este Juzgado, pues así lo tengo mandado en el día de hoy.

Dado en Sevilla á 31 de Enero de 1909. Luis de Moya.—El Actuario, Ldo. José Muñoz.

JO—1148

D. Luis de Moya y Jiménez, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación que en este Juzgado, y actuación de don José Muñoz Quesada, se instruye sumario por el delito de hurto contra Miguel Camargo Real, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresará, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Miguel Camargo Real, de diecisiete años de edad, hijo de Enrique y Luisa, soltero, panadero, natural y vecino de esta capital, con domicilio calle Lumbroza, número 8, y que sabe leer y escribir.

Dado en Sevilla y Febrero 3 de 1909.—Luis de Moya.—El Actuario, Ldo. José Muñoz.

JO—1149

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital y su partido judicial.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y actuación de don Fernando Ganzinotto y Echevarría, se instruye sumario por el delito de lesiones contra Enrique Gárate Hernández, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la

busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo, en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Y para que se persone en la Sala-audiencia de este Tribunal, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura del procesado Enrique Gárate Hernández, nombrado Joaquín (a) *el Hijo del Linceño*, de estatura baja, ojos pardos, pelo castaño, nariz y boca regular, labios finos, dentadura completa, cejas al pelo, y sin seña especial alguna al exterior, de esta naturaleza y vecindad, contando como su último domicilio calle Resolana, número 15, de esta capital, hijo de Enrique y Natividad, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, y con instrucción.

Dado en Sevilla á 4 de Febrero de 1909. Juan Herrera.—El Actuario, Ldo. Fernando Ganzinotto.

JO—1150

SORIA

D. Prudencio Bárcena y Bárcena, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente promovido por D.ª Bárbara Sánchez, para la aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de D.ª Vicenta Sevilla Lázaro, expido el presente edicto, por el cual se hace saber al interesado en las expresadas operaciones D. Francisco Estera Sevilla, ausente, y cuya residencia actual se ignora, que tuvo su vecindad en la ciudad de Palencia, que la liquidación y partición de la mencionada herencia de D.ª Vicenta Sevilla, se han puesto de manifiesto en la Escribanía, por término de ocho días, para que los interesados puedan examinarlas y exponer lo que les convenga.

Dado en Soria á 3 de Marzo de 1909.—Prudencio Bárcena.—P. S. M. P. D. Eusebio Cornejo.

X—552

VALORIA LA BUENA

D. José Temes Nieto, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la requisitoria presento llamo y emplazo al procesado Cándido Panego Vázquez, para que dentro del término de diez días, desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Coruña y Lugo, comparezca ante este Juzgado al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue sobre estafa á la Compañía del Norte, viajando sin billete; bajo apercibimiento de que, si dejara de hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio procedente en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial ordenen lo conveniente para la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido; y á los efectos oportunos se hace constar es de las señas siguientes:

De dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Josefa, natural de Santa María de la Torre, partido judicial de Vi-

Malta, provincia de Lugo, domiciliado en San Juan de Baldomar; ha residido algún tiempo en Coruña, y hoy de ignorado paradero, sin instrucción.

Dada en Valoria la Buena á 28 de Enero de 1909.—José Tenas Nieto.—P. S. M., Isidoro Meriel. JO—1155

VALLADOLID—PLAZA

D. Andrés Pérez Nisarre, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á los procesados Demetrio (a) *Janillas* y otro sujeto llamado el *Zenalo*, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado con el fin de recibirles declaración indagatoria en la causa que se les sigue en unión de Gregorio Regino Alonso (a) *Cebollo*, sobre robo de ropas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados dando cuenta á este Juzgado, caso de que tengan lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Febrero de 1909.—Andrés Pérez Nisarre.—P. S. M. Celestino Suárez. JO—1158

VERÍN

D. José María Rubido y Martínez, Juez de instrucción de Verín.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Ramos Barrena, de catorce años de edad, natural de Alvarellos y vecino de esta villa, de la que se ausentó para Buenos Aires, ignorándose su actual paradero, á fin de que dentro de diez días comparezca en este Juzgado á ser constituido en prisión por consecuencia de causa que se le sigue por el delito de robo; pues de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición, con las seguridades debidas.

Verín, 3 de Febrero de 1909.—José María Rubidos.—El Escribano, Ldo. Barja-coba. JO—1159

VIANA DEL BOLLO

D. Juan de Lacy, Juez de instrucción de Viana del Bollo y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benedicto Alvarez Incógnito, de catorce años de edad, hijo de Teresa Alvarez, natural de Castrolos de Abajo, en esta provincia, y ausente en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para practicarle una diligencia en sumario, que se le sigue por hurto; apercibido que, de no comparecer será declarado rebelde.

Dado en Viana á 2 de Febrero de 1909. Juan de Lacy.—D. S. O., Mariano Santamaría. JO—1160

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Moreno Martínez y Gumer-sindo Rubio Martínez, que dijeron vivir en la calle de Atocha, número 4, y Luciano, número 11, respectivamente, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 936-908, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1174

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustina Díaz Cortés, que dijo vivir en la calle de Buenavista, número 40, piso tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.324-908, que pende en este Juzgado por negligencia, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—Visto bueno.—Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1175

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Facundo Ronda Gutiérrez, que dijo vivir en la calle de Mantuano, número 3, taberna, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 1.601-908, que pende en este Juzgado por escándalo; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfredo del Castillo. JO—1166

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Marcelino Romero Fernández, que dijo vivir en la calle de Ferraz, 47, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 1.496-908, que pende en este Juzgado, por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1167

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de

esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eduardo Campoamor Rodríguez, que dijo vivir en la calle del Marqués de Santa Ana, número 4, bajo izquierda; y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.534-908, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiera lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1172

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Antonio Gay Bernaldos de Quirós, que dijo vivir en la calle de Caballero de Gracia, número 8, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.093-908, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1173

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Antonio Nebuda Cuesta y Juan Manuel Crespo Rosales, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 174-908, que pende en este Juzgado, por jugar á los prohibidos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1170

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Feito Lozano y Luis González Palomino, que dijeron vivir en la calle de Torrijos, número 13, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 174-908, que pende en este Juzgado, por jugar á los prohibidos; apercibidos que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V. B.º, Fernán Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1171

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Francisco Sánchez Sánchez, que dijo vivir en el Camino Viejo de Vicálvaro, número 3, piso bajo, y cuyo paradero se ig-

nora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1162

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Manuel Fernández Pollán, que dijo vivir en la calle de Goya, 39, principal, número 2, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1163

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, y emplaza á Gregorio Castejón y Felipe Lázaro Toribio, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 3 de 1908, que pende en este Juzgado, por obstruir la vía pública, apercibido que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1161

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á José Martino, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.192-908, que pende en este Juzgado por infracción de reglamento; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1164

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Isidro Hernández Romero, sin domicilio conocido y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 763-908, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1165

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista

de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Andrés Sanz Redondo, que dijo vivir en la plaza del Progreso, número 8, Sociedad «La Esperanza», y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.558-908, que pende en este Juzgado, por malos tratos, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1168

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Benigno Alonso Hernández, que dijo vivir en la calle de Ayala, número 10, piso segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.520-908 que pende en este Juzgado, por malos tratos y uso de armas sin licencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 25 de Enero de 1909.—V.º B.º = Fermín Castaño.—El Secretario, Alfonso del Castillo. JO—1169

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 357 de orden del año actual por malos tratos contra Antonio Cuevas García, se ha acordado se cite á éste por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 23 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sros. D. Luis Jiménez y D. Eduardo G. de Aciluz y para en su caso, como suplentes, D. José Joaquín Navarro y D. Julián Muñoz; el cual se halla sito en la calle de la Esgrima, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Antonio Cuevas García, expido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 6 de Marzo de 1909.—V.º B.º = Nicolás Morales.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban. JO—2027

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 3.264 de orden del año último, por lesiones, entre otros, contra Eugenia Benavente Peña y Marcelino Fernández Tomás, se ha acordado se cite á éstos por medio del presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 del mes actual, á las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los Sros. D. Adolfo Núñez y D. Serafín Cerebellera, el cual se halla sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal,

para la celebración del juicio, al cual deberán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y en cuyo acto serán reconocidos por el Médico forense.

Y para que sirva de citación en forma á los referidos Eugenia Benavente y Marcelino Fernández, expido el presente; para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid á 1.º de Febrero de 1909. V.º B.º = Juan Alfonso.—El Secretario, A. Julián Fernández. JO—1219

JURISDICCION DE GUERRA.

SEVILLA

D. Dionisio Hernández Aracil, Comandante y Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 31 y de la sumaria que se instruye contra el corneta de este Regimiento Patrocinio José López Esteban por la falta grave de primera deserción y delito de estafa.

Por la presente llamo, cito y emplazo al corneta Patrocinio José López Esteban, hijo de Manuel y Soledad, natural de Granada, de veinticuatro años de edad, de oficio vaquero, cuyos señas personales son las que siguen: estatura un metro 735 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta Plaza, á responder á los cargos que le resultan en la citada sumaria; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca y captura y, caso de que fuera habido, se lo conduzca á esta Plaza y á mi disposición, conforme lo he acordado en este día.

Dada en Sevilla á 27 de Febrero de 1909.—Dionisio Hernández. JG—398

JURISDICCION DE MARINA.

SANTANDER

D. Juan Antonio Villegas y Casado, Alférez de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por este mi mandamiento cito, llamo y emplazo al individuo José Martínez Bardetta, hijo de Pedro y Concepción, natural de Barcelona, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Santander, 3 de Marzo de 1909.—Visto Bueno.—El Juez instructor, Juan Antonio Villegas.—El Secretario, Luis Carril. JM—397